

SESIÓN ORDINARIA N° 10 - NEUQUÉN, Junio 05 de 2014

CONCEJAL PRESIDENTE: Buenos días a todos, siendo las 12 horas 13 minutos vamos a dar inicio a la Sesión Ordinaria número 10 del presente ciclo legislativo. A los efectos de establecer el quórum legal, por Secretaría Legislativa se tomará asistencia. - SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **ASISTENCIA** -----

CONCEJAL BONGIOVANI, PABLO	AUSENTE
CONCEJAL CONTARDI, LUIS GASTON	PRESENTE
CONCEJAL DUTTO, JUAN JOSE	PRESENTE
CONCEJAL FERRACIOLI, ANDREA	PRESENTE
CONCEJAL GAMARRA, SEBASTIAN	PRESENTE
CONCEJAL GUILLEM, ANAI	PRESENTE
CONCEJAL HASPERT, CRISTIAN URIEL	PRESENTE
CONCEJAL KOGAN, ARIEL	PRESENTE
CONCEJAL LAMARCA, MERCEDES	PRESENTE
CONCEJAL LLANCAFILO, OSVALDO	PRESENTE
CONCEJAL LOPEZ, LEANDRO	PRESENTE
CONCEJAL MANSILLA, MARIANO	PRESENTE
CONCEJAL MONTECINOS, KARINA	PRESENTE
CONCEJAL NECULQUEO, VALERIA A.	PRESENTE
CONCEJAL PREZZOLI, JUAN PABLO	PRESENTE
CONCEJAL RIOSECO, TERESA	PRESENTE
CONCEJAL SCHLERETH, DAVID	PRESENTE
CONCEJAL ZINGONI, JUAN	PRESENTE

CONCEJAL PRESIDENTE: Con la presencia de 13 concejales, y alcanzado el quórum para sesionar vamos a dar inicio a esta sesión y avanzar en los puntos establecidos en el orden del día. En primer lugar vamos a dar lugar para Homenajes, está a disposición el uso de la palabra. Concejales Guillem tiene la palabra. CONCEJAL GUILLEM: Gracias, señor presidente. Quería hacer un homenaje a Alicia Villaverde. El día 3 de junio falleció una de las pioneras del teatro neuquino, fue actriz, docente y directora de teatro con un gran compromiso social y político, voy a compartir algo personal, yo la conocí en 1960 ambas íbamos a la primera, se iniciaba la primera escuela de arte escénico con la señora Alicia Fernández Rego y el señor Della Valentina, no recuerdo su nombre, aunque lo conocí de chica, y bueno sus clases eran de darnos poesías, recitábamos, me acuerdo de eso y la única poesía que recuerdo decía algo de la luna reflejada y de las sinalefas, siempre me quedo porque tiene que ver con la rima, del primero con el tercero, del segundo con el cuarto, y bueno, compartía con Alicia una de ellas, era alumna, creo que allí, como ella manifiesta que fue por casualidad, a mi me parece que se inició allí y allí se inicio su proyecto de vida, un proyecto de vida con entusiasmo y con una fuerza sostenida que sostuvo a pesar de las marcas dolorosas producto del secuestro sufrido por parte del gobierno militar. Su vida dedicada al teatro contribuyó al teatro, fue formadora de artistas, y no me cabe ninguna duda que su alegría y mayor satisfacción fue ver en su hijo Cesar la calidad de actor que es, trascendió con él. Su semilla está plasmada en los teatros que han sido abiertos, los cuales y con mucho esfuerzo son sostenidos por artistas

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que han sido formados por ella y por otros que arribaron a Neuquén, porque a pesar de todas las dificultades que existen aquí tienen la posibilidad de desarrollar su arte. Desde este cuerpo deliberativo sea nuestro reconocimiento, nuestro respeto y agradecimiento por su sostenida labor en la promoción del teatro, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias. Si no hay otro pedido de palabra para homenajes, pongo a consideración el pedido de palabra para Otros Asuntos. Bien, avanzamos entonces con el orden del día, Punto 2 A, tenemos el listado de peticiones y asuntos particulares ingresados, por secretaría vamos a dar lectura a un expediente adicional que ayer en Labor Parlamentaria se acordó incorporar y luego la concejal Neculqueo tiene la palabra. SECRETARIO LEGISLATIVO: Entrada 327/2014 Expediente 3982-M-2013, Municipalidad, Secretaria de Servicios Públicos, sobre la modificación de la ordenanza 12701, ingreso y envío a la comisión de Servicios Públicos. -----

ENTRADA N°: 0488/2014 - EXPEDIENTE N°: CD-033-M-201 1 CARÁTULA: MARTO OLGA. SOLICITA CONDONACIÓN DE INTERESES Y PLAN ESPECIAL DE PAGO POR DEUDA PATENTE DE RODADOS - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0489/2014 - EXPEDIENTE N°: CD-002-N-2012 - CARÁTULA: NOGUERA MARCELO. SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL DEUDA PATENTE DE RODADOS - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0490/2014 - EXPEDIENTE N°: CD -036-S-2012 - CARÁTULA: SILVA ZULMA PATRICIA. SOLICITA CONDONACIÓN DE INTERESES Y PLAN DE PAGO ESPECIAL DEUDA PATENTE DE RODADO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0491/2014 - EXPEDIENTE N°: CD-015-F-2013 - CARÁTULA: FRIZAN PABLO JAVIER. SOLICITA SE DESIGNE CON EL NOMBRE DE GATO NEGRO AL ANFITEATRO EN EL SECTOR NOROESTE DEL PARQUE CENTRAL- SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N°: 0492/2014 - EXPEDIENTE N°: CD-080-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE ARI-MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL 1º FESTIVAL REGIONAL POR LOS DERECHOS DE LOS ANIMALES, A REALIZARSE EL 27 DE ABRIL DEL CORRIENTE Año - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0495/2014 - EXPEDIENTE N°: CD-042-S-200 9 - CARÁTULA: SILVA LEONOR ESTHER. SOLICITA CONDONACIÓN DE INTERESES Y RECARGO DEUDA CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS - ASFALTO. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0496/2014 - EXPEDIENTE N°: CD-008-I-2010 - CARÁTULA: ISLA MARTA EUGENIA. SOLICITA CONDONACIÓN DE INTERESES POR DEUDA TASAS MUNICIPALES. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0501/2014 - EXPEDIENTE N°: CD-146-S-2012 - CARÁTULA: SOC. VECINAL Bº BARDAS SOLEADAS. SOLICITA SE DECLARE MONUMENTO NATURAL AL ÁREA PROTEGIDA PARQUE BARDAS SOLEADAS - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0502/2014 - EXPEDIENTE N°: CD-002-A-2014 - CARÁTULA: ASOC. DE SUPERMERCADOS UNIDOS -ASU-. REFERENTE A LA ORDENANZA Nº 12833 - ENTREGA DE BOLSAS DE PAPEL EN LOS COMERCIOS DE LA CIUDAD.- - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0503/2014 - EXPEDIENTE N°: CD-027-C-2014 - CARÁTULA: COOP. VIVIENDA Y

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONSUMO PIONEROS ALTA BARDA II LTDA. REFERENTE A LA SOLICITUD DE TIERRAS FISCALES ALEDAÑAS AL BARRIO ALTA BARDA. - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0504/2014 - EXPEDIENTE N° CD-005-I-2014 - CARÁTULA: INDALO S.A. ELEVA NUEVO DISEÑO DE RECORRIDOS EN EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS EN LA CIUDAD - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N° 0514/2014 - EXPEDIENTE N° CD-072-S-2014 - CARÁTULA: SOC. VECINAL B° BARDAS SOLEADAS . SOLICITA SE DESIGNE CON EL NOMBRE DE MARÍA ELENA WALSH AL ESPACIO VERDE N° 337 DEL SECTOR AMEJUN DEL BARRIO BARDAS SOLEADAS - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01- ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N° 0515/2014 - EXPEDIENTE N° CD-073-S-2014 - CARÁTULA: SOC. VECINAL B° TERRAZAS DEL NEUQUEN. SOLICITAN LA CESIÓN DE UNA CASILLA PARA SER UTILIZADA EN LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN AL VECINO CON LA PERMANENCIA DE LA CUADRICULA POLICIAL - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01- ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, Concejal Neculqueo tiene la palabra.
CONCEJAL NECULQUEO: Gracias, señor presidente. Es para pedir el ingreso de la entrada CD-014-V-2014, que son varios vecinos que están pidiendo una reunión y necesitamos que ingrese el expediente para poder reunirnos el martes en Acción Social, gracias.
CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien. Ponemos entonces a consideración para votar el ingreso de los expedientes enunciados mas los últimos dos, el acordado ayer en Labor Parlamentaria leído por secretaria y el que recién hizo mención la concejal Neculqueo. Los que estén por la afirmativa?, punto 2 A páginas 1 y 2?
CONCEJALES: Aprobado.
CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al Punto 2 B, Despachos de Comisiones Internas.
SECRETARIO LEGISLATIVO: ----- - **ACCION SOCIAL** - -----

ENTRADA N° 0487/2014 - EXPEDIENTE N° CD-138-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL LAS PRIMERAS JORNADAS REGIONALES DE DERECHO ANIMAL, A DESARROLLARSE EN BAHÍA BLANCA LOS DÍAS 13 Y 14 DE JUNIO DEL CORRIENTE AÑO - DESPACHO N° 0 30/2014.- -----

En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas.
CONCEJAL PRESIDENTE: Antes de poner a consideración el tratamiento sobre tablas, quisiera indicar que en este momento somos 17 los concejales presentes. Así que ponemos a consideración el tratamiento sobre tablas del expediente leído, los que estén por la afirmativa?
CONCEJALES: Aprobado.
CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Pasamos a su tratamiento.
SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta.-
VISTO: El Expediente N° CD-138-B-2014; y CONSIDERANDO: Que la Carta Orgánica Municipal, en su Artículo 67º), Inciso 23º), establece que el Concejo Deliberante tendrá la atribución de dictar normas para la protección de la vida animal y vegetal.- Que el próximo 13 y 14 de junio se realizará en la ciudad de Bahía Blanca las "Primeras Jornadas Regionales de Derecho Animal".- Que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

dichas jornadas son organizadas por el Instituto de Derecho Animal del Colegio de Abogados de Bahía Blanca, el Departamento de Derecho de la Universidad Nacional del Sur y la Fundación de Ciencias Jurídicas y Sociales (CIJUSO).- Que en las “Primeras Jornadas Regionales de Derecho Animal” disertarán el Dr. Gerardo Walter Biglia, la Dra. Susana Dascalaky, y la Dra. Ivalú Turnes.- Que el Dr. Biglia abordará los siguientes temas: Derecho de los animales: Principales posiciones filosóficas - Antropocentrismo, críticas y prejuicios - Especismo - El derecho positivo vigente y sus puntos de contacto con el antropocentrismo y el especismo - La posibilidad de los animales de ser sujetos de derecho y las posiciones de nuestro Código Civil y Penal - Eventual reforma del Código Civil.- Que, por su parte, los siguientes temas estarán a cargo de la Dras. Dascalaky e Ivalú Turnes, a saber: El Derecho Animal y el Derecho Ambiental. Similitudes y Diferencias - El Derecho Animal como rama autónoma - Legislación Argentina. Constitución Nacional y Ley de Ambiente - Ley N° 14346. Su aplicación y evolución en la Jurisprudencia - Denuncia – Querrela - Fallos - Reforma del Código Penal - Violencia hacia los animales y Violencia hacia las personas. Interrelación - La Criminología Verde. Delitos contra los animales.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACION**

ARTÍCULO 1º): DECLARASE de Interés Municipal las “Primeras Jornadas Regionales de Derecho Animal”, a realizarse los días 13 y 14 de junio en la ciudad de Bahía Blanca, organizadas por el Instituto de Derecho Animal del Colegio de Abogados de Bahía Blanca, el Departamento de Derecho de la Universidad Nacional del Sur y la Fundación de Ciencias Jurídicas y Sociales (CIJUSO).- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Está a consideración para su aprobación en general, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0486/2014 - EXPEDIENTE N° CD-137-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS-ARI- PROYECTO DE COMUNICACION. Solicita se remita el informe de la aplicación del fondo presupuestario participativo para el mejoramiento barrial.- -----

Incorporación al orden del día. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración la incorporación de este expediente leído, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **- HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS -** -----

ENTRADAS N°: 0510/2013, 0624/2013, 0626/2013, 0680/ 2013, 0741/2013, 0758/2013, 0759/2013, 0840/2013, 0841/2013, 1106/2013, 1107/2013, 0032/2014, 0059/2014, 0064/2014, 0118/2014, 0127/2014, 0133/2014, 0157/2014, 0158/2014, 0182/2014, 0184/2014, 0185/2014, 0263/2014, 0295/2014 - EXPEDIENTES N°: 4508-M-2013, 5457-M-201 3 , 4481-M-2013 , 5652-M-2013 , 6220-M-2013 , 5620-M-2013 , 5960-M-2013 , 6737-M-2013 ,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

6866-M-2013 , 6696-M-2013 , 6469-M-2013 , 8427-M-2013 , 8967-M-2013 , 8931-M-2013 , 398-M-2014 , 552-M-2014 , 680-M-2014 , 962-M-2014 , 1193-M-2014 , 1310-M-2014 , 1103-M-2014 , 582-M-2014 , 1494-M-2014 , 1648-M-2014 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, -DIRECCION DE FORMACION Y GESTION PRESUPUESTARIA. ELEVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL MES DE ENERO/13 - DESPACHO N° 010/2014.- -----

----- - OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO - -----

ENTRADA N° 0535/2010 - EXPEDIENTES N° CD-078-B-20 04 , 4033-S-1998 , 12966-Q-2006 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE OTORGAR LA SESIÓN DE DERECHO DE USO Y OCUPACIÓN GRATUITA DEL LOTE 4-A, MANZANA F, CHACRA 113, N.C. 09-20-069-2771-0000, A FAVOR DE LA COMISIÓN VECINAL DEL BARRIO EL PROGRESO - DESPACHO N° 048/2014.- -----

ENTRADA N° 0473/2013 - EXPEDIENTE N° CD-004-V-201 3 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS - SECTOR CENTRO OESTE -. SOLICITAN SE COLOQUE UNA PLACA RECORDATORIA EN HOMENAJE AL SR.TELLO JOSÉ RAMÓN EN CALLE SAN MARTÍN 45 DE LA CIUDAD - DESPACHO N° 049/2014.- -----

ENTRADA N° 1110/2013 - EXPEDIENTE N° CD-206-B-201 3 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA LA REPARACIÓN DE CAÑERÍAS Y PAVIMENTO EN CALLE ELORDI AL 4265 - DESPACHO N° 050/2014.- -----

ENTRADA N° 0286/2014 - EXPEDIENTE N° CD-015-M-201 4 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS. REFERENTE PROYECTO DE ROTONDA INTERSECCIÓN CALLES COLÓN Y CHRESTIA DE NUESTRA CIUDAD. - DESPACHO N° 051/2014.- -----

ENTRADA N° 0440/2014 - EXPEDIENTE N° CD-004-I-201 4 - CARÁTULA: INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL. SOLICITAR AUTORIZACIÓN PARA ENAJENAR UNA FRACCIÓN DE TERRENO EN VILLA LA ANGOSTURA SEGÚN ORDENANZA N° 11633 - DESPACHO N° 052/2014.- -----

----- - SERVICIOS PUBLICOS -----

ENTRADA N° 0333/2014 - EXPEDIENTE N° CD-017-M-201 4 - CARÁTULA: MUÑOZ EMILIO FROILAN. SOLICITA LA TRANSFERENCIA DE LA LICENCIA DE REMISS A NOMBRE DE SU HIJA MUÑOZ CRISTINA BEATRIZ POR VÍA DE EXCEPCIÓN - DESPACHO N° 058/201 4.- -----

ENTRADA N° 0377/2014 - EXPEDIENTES N° 1135-L-2008 , 1136-L-2008 , 3172-L-2009 - CARÁTULA: LOBOS ASAN MONICA. SOLICITA ADMINISTRACIÓN PROVISORIA DE LAS LICENCIAS DE TAXI N° 44 Y 93 POR FALLECIMIENTO DE SU TITULAR - DESPACHO N° 059/2014.- -----

ENTRADA N° 0416/2014 - EXPEDIENTE N° 8514-L-2013 - CARÁTULA: LASERNA JORGE ALDO. SOLICITA TRANSFERENCIA LICENCIA DE REMISS N° 098 A FAVOR DEL SR. ÁNGEL GABRIEL FUNES - DESPACHO N° 060/2014.- -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N°: 0417/2014 - EXPEDIENTE N°: 1055-V-2014 - CARÁTULA: VERGARA HUGO. S/TRANSFERENCIA DE REMISS N° 192 A FAVOR DE VERA MILTON GABRIEL. - DESPACHO N°: 061/2014.- -----

ENTRADA N°: 0435/2014 - EXPEDIENTE N°: CD-104-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE QUE SE HAGA MANTENIMIENTO AL ESPACIO VERDE N° 18, UBICADO ENTRE AVDA DARWIN, CERRO CATEDRAL Y EL BOLSÓN DEL BARRIO CONFLUENCIA - DESPACHO N°: 062/2014.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Pasamos al Punto Tres del orden del día, Despachos con Estado Parlamentario. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **ACCION SOCIAL** -----

ENTRADA N°: 0162/2013 - EXPEDIENTE N°: CD-033-B-201 3 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. DECLARASE VECINO ILUSTRE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN AL DR. SALVADOR FELIPE NOGARA - DESPACHO N°: 019/2014.- -----

VISTO el Expediente N° CD-033-B-2013; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-033-B-2013; y CONSIDERANDO: Que el Dr. Salvador Felipe Nogara posee una destacada labor humanitaria como médico cirujano y toco ginecólogo; Que nació en Neuquén Capital el 07 de enero de 1942; Que cursó sus estudios primarios y secundarios en Establecimientos educativos de nuestra ciudad; Que su temprana y marcada vocación hacia la medicina, en noviembre de 1960, lo trasladan a La Plata, para iniciar allí sus estudios en la Facultad de Medicina de esa ciudad, donde cursa y completa su formación, especializándose en Cirugía General y Toco Ginecología; Que sus primeras tareas médicas desarrolladas en Neuquén fueron desde Enero de 1969 a la actualidad como médico cirujano en el Policlínico Neuquén, Instituto de Diagnóstico y Tratamiento S.A., en su consultorio privado desde Agosto de 1969 a la actualidad, y en el Servicio de Cirugía del Hospital Central, Dr. Castro Rendón, como médico cirujano desde Enero de 1970 hasta Agosto de 1976; Que sus certificaciones profesionales y de especialidades avalan su capacidad; Que es importante propiciar este tipo de reconocimiento para que sirva de ejemplo a las generaciones futuras; Que la ciudad no puede, ni debe dejar de reconocer la labor desarrollada, en bien de nuestra comunidad, por el Dr. Salvador Felipe Nogara; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE D E C L A R A C I O N

ARTÍCULO 1º): DECLARASE Vecino Destacado de la Ciudad de Neuquén al "Dr. SALVADOR FELIPE NOGARA", por su destacada dedicación y extensa trayectoria en la medicina.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.-

CONCEJAL PRESIDENTE: Está a consideración para su aprobación en general, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL

PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL

PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0309/2014 - EXPEDIENTE N°: CD-006-V-201 4 - CARÁTULA:

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

VARIOS PERIODISTAS DE NEUQUEN. SOLICITAN SE DECLARE DE INTERÉS HISTÓRICA URBANÍSTICA HABITACIONAL A LA TORRE PERIODISTA I .- - DESPACHO Nº 023/2014.- -----

VISTO el Expediente Nº CD-006-V-2014; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente Nº CD-006-V-2014; y CONSIDERANDO: Que mediante varios periodistas de nuestra ciudad solicitan se declare de Interés Histórico Urbanístico Habitacional a la Torre PERIODISTA I, ubicada en las calles Avda. Argentina y Periodistas Neuquinos de nuestra ciudad. Que la Torre PERIODISTAS I fue el primer edificio en torre que se construyó en la ciudad, en el año 1969, desarrollado por la Cooperativa de Vivienda del Periodista Ltda. hasta que la misma fue intervenida en ocasión del golpe militar de 1976. Que durante la intervención, varios integrantes de la Cooperativa fueron perseguidos, detenidos, torturados y llevados al exilio. Que 23 de los 86 departamentos fueron apropiados por la dictadura, asignándose 15 al Ejército, 4 a Gendarmería, 2 a la Marina y 2 a la policía Federal. Además, disolvieron el Centro Cultural Comunitario que funcionaba en el predio, y vendieron el terreno aledaño destinado a cocheras, sin resarcimiento alguno para los integrantes de la Cooperativa. Que la placa en la que conste la Declaración de Interés Histórico de la Torre PERIODISTAS I será colocada en reemplazo del letrero luminoso que fuera de la Cooperativa, y que fue arrancado durante la dictadura para mencionar al complejo habitacional como Barrio Militar. Que tal acto representa una recuperación de la memoria histórica de nuestra ciudad, y un acto de justicia para quienes formaron parte de la Cooperativa de Vivienda del Periodista Ltda. Que resulta necesario contar con los informes técnicos, de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Nº 7972. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACION

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, elabore y remita a este Cuerpo un informe técnico respecto a la solicitud efectuada por varios periodistas de nuestra ciudad, referente a declarar Monumento Histórico de Interés Público Municipal a la Torre PERIODISTAS I, ubicado en las calles Avda. Argentina y Periodistas Neuquinos.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- **CONCEJAL PRESIDENTE**: Está a consideración para su aprobación en general. **Concejal Neculqueo** está pidiendo la palabra. **CONCEJAL NECULQUEO**: Simplemente que podríamos haberlo dicho en homenajes, pero el día 7 de junio es el día del periodista, y tiene que ver con la fundación de La Gaceta de Buenos Aires, así que aprovecho para decirlo y saludar a todos los periodistas que siempre nos acompañan y coincide con la sanción de esta ordenanza, gracias. **CONCEJAL PRESIDENTE**: Gracias. Está a consideración para su aprobación en general los que estén por la afirmativa? **CONCEJALES**: Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE**: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2, los que estén por la afirmativa? **CONCEJALES**: Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE**: Aprobado por unanimidad. **SECRETARIO LEGISLATIVO**: -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N°: 0400/2014 - EXPEDIENTE N°: 5922-M-2013 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION DE CATASTRO. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE NOMBRES DE LOCALIDADES Y ACCIDENTES GEOGRÁFICOS PARA DESIGNAR A CALLES DEL SECTOR TOMA NORTE B° GRAN NEUQUÉN NORTE - DESPACHO N°: 025/2014 .- -----

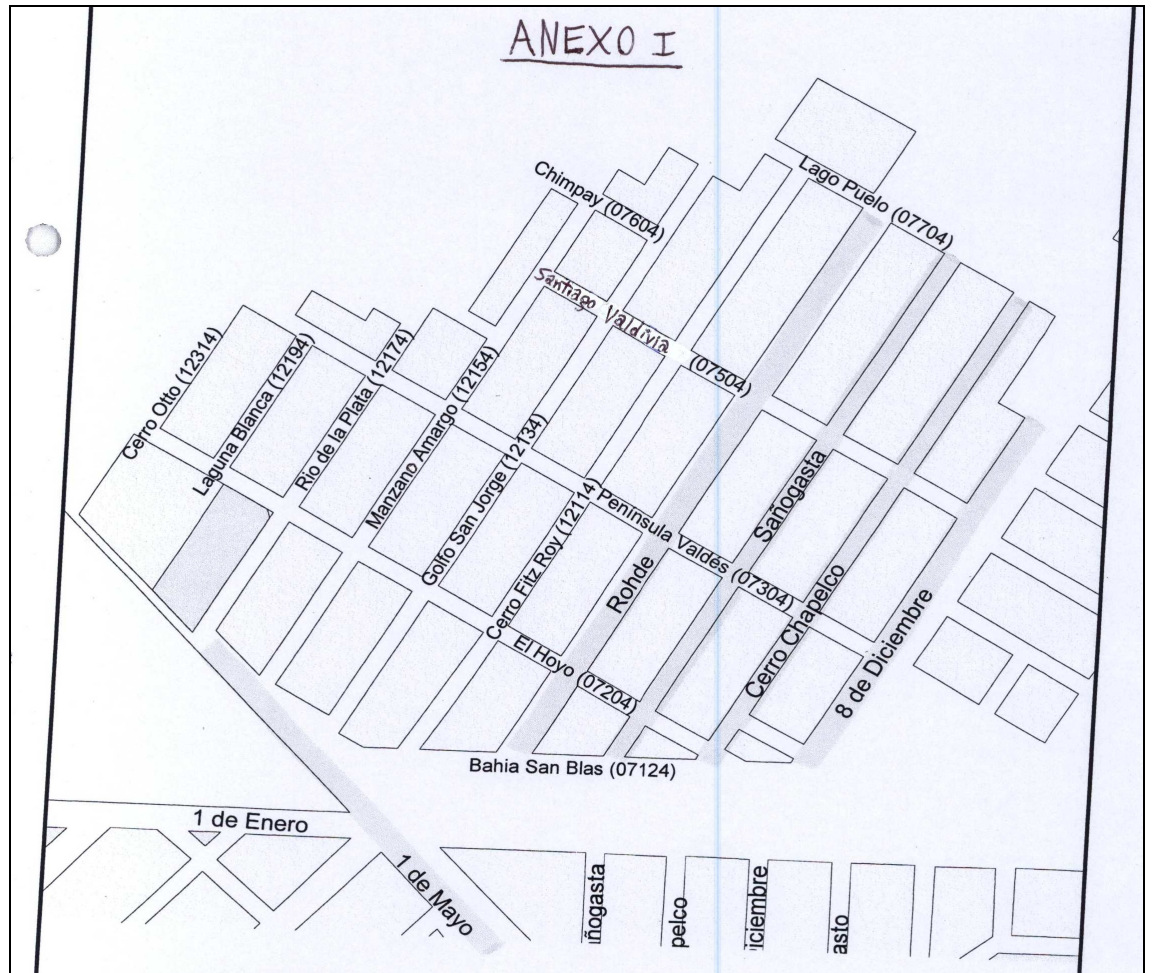
VISTO el Expediente N° OE-5922-M-2013; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° OE-5922-M-2013; y CONSIDERANDO: Que la Dirección de Catastro Subprograma Cartografía y Nomenclatura solicita se impongan nombres a calles del Barrio Gran Neuquén Norte, sector Toma Norte. Que los nombres propuestos son localidades y accidentes geográficos de nuestro país. Que la Comisión Vecinal del Barrio, mediante nota de fecha 28/11/2013, avala la propuesta realizada por la Dirección de Catastro y solicita que la designación de "Golfo San Matías" sea reemplazada por el nombre "Santiago Valdivia" en reconocimiento a un vecino (fallecido) por el trabajo social y comunitario que realizó en el Barrio. Que la designación de nombres para las calles, permitirá una mejor individualización de cada domicilio particular de los vecinos del sector. Que los nombres propuestos se encuentran disponibles en el Registro Único de Nombres de Calles. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, In ciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): DESÍGNASE con el nombre "Lago Puelo" a la calle identificada con el Código 07704.- ARTICULO 2º): DESÍGNASE con el nombre "Chimpay" a la calle identificada con el Código 07604.- ARTICULO 3º): DESÍGNASE con el nombre "Santiago Valdivia" a la calle identificada con el Código 07504.- ARTICULO 4º): DESÍGNASE con el nombre "Península Valdés" a la calle identificada con el Código 07304.- ARTICULO 5º): DESIGNASE con el nombre "El Hoyo" a la calle identificada con el Código 07204.- ARTICULO 6º): DESIGNASE con el nombre "Bahía San Blas" a la calle identificada con el Código 07124.- ARTICULO 7º): DESIGNASE con el nombre "Cerro Otto" a la calle identificada con el Código 12314.- ARTICULO 8º): DESIGNASE con el nombre "Laguna Blanca" a la calle identificada con el Código 12194.- ARTICULO 9º): DESIGNASE con el nombre "Rio de la Plata" a la calle identificada con el Código 12174.- ARTICULO 10º): DESIGNASE con el nombre "Manzano Amargo" a la calle identificada con el Código 12154.- ARTICULO 11º): DESIGNASE con el nombre "Golfo San Jorge" a la calle identificada con el Código 12134.- ARTICULO 12º): DESIGNASE con el nombre "Cerro Fitz Roy" a la calle identificada con el Código 12114.- ARTICULO 13º): Las calles designadas se encuentran identificadas en el Anexo I que forma parte de la presente ordenanza.- ARTICULO 14º): DE -----
FORMA.- -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



CONCEJAL PRESIDENTE: Está a consideración para su aprobación en general, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 al 14, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0413/2014 - EXPEDIENTE N° CD-064-S-201 4 - CARÁTULA: SUAREZ PATRICIA ELISABET. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL LA MUESTRA FOTOGRÁFICA DEL GRUPO HF FOTOGRAFIA CLICK' S & FRIEND'S QUE SE REALIZARÁ ENTRE EL 16 Y 30 DE JUNIO DEL CORRIENTE AÑO. - DESPACHO N° 026/2014.- -----

VISTO el Expediente N° CD-064-S-2014; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-064-S-2014; y CONSIDERANDO: Que el Grupo HD Fotografía Click's & Friend's solicita se declare de Interés Municipal la muestra de fotografías que realizará entre los días 16 y 30 de junio del corriente año, en instalaciones del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén. Que el Grupo HD Fotografía Click's & Friend's se constituyó a partir de una convocatoria en las redes sociales a personas que -según el propio grupo- son "apasionadas por la foto". Que desde su constitución en el año 2013 han realizado exposiciones en las localidades de Zapala, Cutral Có,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Aluminé y Plaza Huinul, recibiendo aportes fotográficos de organizaciones ambientales de la zona, y piezas de España y México. Que la exposición a realizarse entre los días 16 a 30 de Junio será la primera en la ciudad de Neuquén. Que la realización de eventos culturales por parte de organizaciones sin fines de lucro debe ser apoyada y reconocida por el Municipio, dado que permiten la difusión de actividades culturales propias de la ciudad y la zona, y generan nuevos impulsos a la participación de la ciudadanía en la práctica de disciplinas que permiten la libre expresión. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACION****

ARTICULO 1º): DECLÁRASE de Interés Municipal la muestra fotográfica del Grupo HD FOTOGRAFÍA CLICK´S & FRIEND´S, que se realizará entre los días 16 al 30 de Junio del corriente año, en instalaciones del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén.- **ARTICULO 2º):** DE FORMA.-

CONCEJAL PRESIDENTE: Está a consideración para su aprobación en general, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0439/2014 - EXPEDIENTE N° CD-106-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL PROYECTO NEUQUÉN CIUDAD INTELIGENTE, DESARROLLADO POR EL GRUPO DENOMINADO KOROVA PERTENECIENTES A U.N.C - DESPACHO N° 027/2014.- -----

VISTO el Expediente N° CD-106-B-2014; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta.- **VISTO:** El Expediente N° CD-106-B-2014; y **CONSIDERANDO:** Que los días 26 y 27 de marzo del corriente año se realizó el encuentro de programadores denominado HACKATHON, que tuvo lugar por primera vez en la ciudad de Neuquén. Que se logró la participación de 72 jóvenes de entre 18 y 25 años. Que se trabajó en la elaboración de diferentes softwares que permitan agilizar trámites administrativos a la ciudadanía. Que el proyecto ganador de dicho encuentro, denominado "Neuquén, Ciudad Inteligente", fue elaborado por el grupo KOROVA, conformado por Prandi Julián, Millain Matías, Moreno José, Borja Juan y Silveira Tomás, estudiantes de la Facultad de Informática de la Universidad Nacional del Comahue. Que el mismo se basa tanto en información oficial, como la temperatura, la humedad, la presión y demás, como así también en lo que respecta a la facilitación de trámites, siendo consulta de recorridos y horarios de colectivos, información turística de la ciudad, consulta de turnos y horarios de los hospitales públicos, farmacias de turno, stock de medicamentos, obras sociales y/o reclamos de cualquier tipo. Que los mayores beneficios de este proyecto son: brindar información de difícil acceso, mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, estrechar los vínculos con las entidades gubernamentales y crecimiento económico y social a nivel general. Que la Oficina Provincial de Tecnologías de la Información y la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Comunicación, de la Secretaría de Gestión Pública del Gobierno de la Provincia del Neuquén, premió a los autores y tendrá a su cargo la ejecución de gastos que demande el desarrollo del proyecto. Que es importante incentivar y reconocer las capacidades y esfuerzos de jóvenes estudiantes y docentes de nuestra ciudad, que imprimen sus conocimientos en herramientas útiles para el conjunto de la sociedad y sobre todo, en pos de estrechar la relación con el estado. Que la Ordenanza N° 12524, en su Artículo 13º), permite este tipo de distinciones y reconocimientos a eventos y acciones realizadas en la Ciudad de Neuquén o fuera de ella, que tengan trascendencia pública para la comunidad, en lo relativo a la Cultura, Educación, Ciencia, Técnica y/o Deporte. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACION**

ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE de Interés Municipal el proyecto “Neuquén, ciudad inteligente”, elaborado por el grupo de estudiantes de informática de la Universidad Nacional del Comahue denominado KOROVA.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Está a consideración para su aprobación en general, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0446/2014 - EXPEDIENTE N° CD-112-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE ESPECIAL BENEPLÁCITO AL LIC. SANTIAGO NOGUEIRA POR SU DESEMPEÑO EN EL CAMPEONATO MUNDIAL DE KEMPO IKF DESARROLLADO EN BUDAPEST - DESPACHO N° 029/2014.- -----

VISTO el Expediente N° CD-112-B-2014; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-112-B-2014; y CONSIDERANDO: Que la Delegación Neuquina integrante de la Escuela IAKS/Legacy tuvo una destacada participación en el 11º Campeonato Mundial de KEMPO IKF, celebrado en Budapest los días 24, 25 y 26 de Abril del año 2014; Que la Delegación Neuquina fue la única representante de nuestro país y estuvo integrada por tres jóvenes neuquinos: Carlos Wollman y Cintia Quezada de la ciudad de Cutral Có, y el Licenciado Santiago Nogueira, nacido en la ciudad de Neuquén, en la cual reside y en la que realiza una intensa actividad de carácter social. Que el equipo argentino tuvo una participación trascendente, obteniendo un total de dos medallas de oro, dos de plata y seis de bronce, de las cuales Santiago Nogueira se adjudicó dos bronces en la modalidad “formas y combate” y una plata en “defensa personal”. Que el señor Santiago Nogueira ha impulsado el desarrollo de esta disciplina en la ciudad, que desde hace cinco años participa en torneos nacionales e internacionales, con resultados positivos para los deportistas de nuestra provincia. Que la conformación de la Escuela IAKS/Legacy en la ciudad, puesta en marcha por el Lic. Santiago Nogueira, forma parte de las iniciativas que lleva adelante,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

especialmente en lo vinculado con el impulso a las actividades culturales en nuestra ciudad. Que en el mes de diciembre del año 2013 la Legislatura de la Provincia del Neuquén, mediante la Declaración N° 1555, declaró de Interés Legislativo la participación de la Delegación Neuquina y la Escuela IAKS/Legacy, en el 11° Campeonato Mundial Kempo IKF, desarrollado en Budapest. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACION**

ARTICULO 1º): DECLÁRASE Especial Beneplácito por los logros obtenidos por el Lic. Santiago Nogueira en el 11º Campeonato Mundial de KEMPO IKF, celebrado en Budapest los días 24, 25 y 26 de Abril del año 2014.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra la concejala Lamarca. CONCEJALA LAMARCA: Simplemente para agradecer a quienes me acompañaron en este proyecto, Santiago es un compañero militante de nuestro partido y es un referente nacional por el sur en la capital desde ha ce muchísimos años y fue concejal también reemplazándome cuando goce de mi licencia por embarazo, pero aparte digamos que además de su tarea política se dedica a otras cosas con la misma pasión y empeño que pone a la tarea política y fue elegido junto con dos representantes, que son de la ciudad de Cutral Có, para participar en las Jornadas Mundiales de kempo en la ciudad de Budapest, y quería agradecer también el apoyo que se le brindo desde provincia para que pudieran participar en este evento y se trajeron 8 medallas, entre ellas varias de oro, de plata y de bronce y a Santiago se lo ha convocado para, porque el Kempo va a ser un deporte que en breve va a ingresar como juego olímpico y ha sido, él, elegido para ser juez, si efectivamente se pone como juego olímpico. Así que quería agradecer y a aquellos que les gusta escrachar afiches que tengan cuidado que no los encontremos. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias. Está a consideración para su aprobación en general, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos a los despachos de la comisión de Hacienda. SECRETARIO LEGISLATIVO: ----

----- **- HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS -** -----
ENTRADA N°: 0406/2014 - EXPEDIENTE N°: 1813-M-2014 - CARÁTULA: MUN. - CONTADURIA MUNICIPAL. E/ MEMORIA CUENTA ANUAL DE INVERSIÓN EJERCICIO 2013 EJECUCIÓN DEL CUADRO ANUAL DE OBRAS PÚBLICAS Y DE METAS Y OBJETIVOS PRESUPUESTARIOS.- - DESPACHO N°: 009/2014.- -----

VISTO el Expediente N° OE-1813-M-2014; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° OE-1813-M-2014; y CONSIDERANDO: Que conforme lo establece la Carta Orgánica Municipal, en su Artículo 122º), el Órgano Ejecutivo Municipal presentó la Memoria Anual sobre la labor desarrollada y la Cuenta de Inversión del Ejercicio fiscal finalizado el 31 de Diciembre de 2013. Que atento a lo normado en la Carta Orgánica Municipal,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

en su Artículo 101º), y la Ordenanza N° 8752, en su Artículo 9º), Inciso 1), corresponde a la Sindicatura Municipal dictaminar sobre la razonabilidad de los Estados Contables Financieros y Patrimoniales. Que del Acuerdo N° 984/2014 de la Sindicatura Municipal, mediante el cual se analizan los Estados de Recursos y Gastos, Ejecución del Presupuesto de Recursos y Erogaciones, Ejecución Analítica de Ingresos y Ejecución Analítica de Gastos, al 31 de Diciembre de 2013, surge que los mismos reflejan razonablemente, en sus aspectos significativos, la situación de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos de la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén. Que la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, teniendo en cuenta el resultado del trabajo de auditoría realizado por la Sindicatura Municipal, considera pertinente aprobar la Memoria Anual y la Cuenta de Inversión correspondientes al ejercicio fiscal finalizado el 31 de Diciembre de 2013. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): APRUÉBASE la Memoria Anual y la Cuenta de Inversión del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al Ejercicio Fiscal finalizado el 31 de Diciembre de 2013.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Kogan tiene la palabra. CONCEJAL KOGAN: gracias, presidente. Las finanzas públicas tienen un apartado especial que tiene que ver con el presupuesto público donde se consolida básicamente esta disciplina, y el presupuesto también tiene dos aspectos, una es su formulación y aprobación para que el estado tenga un plan de gobierno transformado, prácticamente, en programas y en un flujo de fondos, una autorización, que es la parte que a nosotros nos interesa, de uno de los poderes del estado al otro para llevar adelante, concretamente, ese programa de gobierno transformado en números, y finalmente la segunda parte es la aprobación de la ejecución presupuestaria, el análisis, no del acuerdo que existe entre los legisladores en materia de políticas públicas llevadas adelante por el gobierno municipal, provincial o nacional sino si efectivamente se llevaron adelante las autorizaciones que el órgano legislativo le otorgo al ejecutivo en su momento, es decir si la acción concreta llevada adelante en materia de gasto y de inversión pública tiene que ver concretamente con lo que se autorizo en su momento. La cuenta general del ejercicio fue realizada como corresponde por la contaduría del municipio, fue enviada al órgano de control externo, que es la Sindicatura, la sindicatura se expreso en ese sentido, ha planteado que presenta razonablemente lo que es el estado patrimonial y la ejecución presupuestaria, por supuesto, con lo cual, analizado en la comisión de Hacienda y Presupuesto esto, se ha emitido el presente despacho de aprobación de la cuenta del ejercicio del año 2013, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Gamarra tiene la palabra. CONCEJAL GAMARRA: Gracias, señor presidente. Bueno, también teniendo en cuenta lo que acaba de decir el concejal preopinante, solamente vamos a hacer algunas pequeñas consideraciones de lo que observamos en la cuenta anual de inversión del año 2013, centrado principalmente y en función a los

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

hechos que han sucedido el mes de abril particularmente nos vamos a enfocar en el tema de Obras Públicas. Nos preocupa que todavía no se haya recuperado el nivel de inversión que realizaba la municipalidad, para recordarles durante el periodo 2011 el nivel de obra pública fue de 113 millones de pesos y todavía no logramos llegar a ese nivel actualmente o durante el periodo 2013, si bien es bastante aun no llego a estos niveles, es de 109 millones de pesos. Por otra parte el presupuesto del año 2013 incluía dentro de su plan de obra pública un convenio de provincia municipio que era de un importe, aproximadamente, de 122 millones de pesos, se incorporaba dentro del plan de obras de la municipalidad y con esto llegábamos a un presupuesto de casi 300 millones de pesos de obra pública, si no tenemos en cuenta estos convenios de provincia municipio, porque de hecho se ejecutaron poco menos de 4 mil pesos el nivel de ejecución de obra pública fue solamente de un 63% y si tenemos en cuenta estos convenios la municipalidad ejecuto solamente un 37% del plan previsto para el año 2013 que realmente es muy bajo en cualquiera de las dos situaciones. Metiéndonos ya un poquito más en este tema, en el tema de la ejecución pudimos observar que solamente de lo ejecutado el 3,3% del plan de obra se destinó a obras de drenaje y evacuación pluvial, teniendo en cuenta las ultimas inclemencias creo que el Concejo Deliberante en la próxima aprobación del presupuesto, que será para el año 2015, vamos a tener que tener en cuenta estos datos para orientar el gasto, lo mismo ocurrió con obras de saneamiento, el total ejecutado de obra pública solamente el 1% fue destinado a esto y después, ya por ahí es un dato particular, solamente el 0,08% del plan de obra pública ejecutado fue destinado a obras de gas, estamos hablando de 89 mil pesos, estamos en una zona muy fría creo que debemos tener en cuenta cuando elaboremos o cuando colaboremos con la elaboración del plan de obra pública tener en cuenta estos datos. Si comparamos la elaboración del año 2013 versus la del 2012 podemos observar cómo se reoriento el gasto de obra pública, tenemos que las obras de pavimento aumentaron un 250% y las obras de arquitectura se duplico su ejecución, es decir que se incorporaron 49 millones de pesos más destinados a estos dos rubros en particular, obviamente cuando uno destina más a un lado que a otro tiene que sacar, cuando uno tiene un presupuesto limitado tiene que sacar de un lugar para volcar a otro y siempre la frazada es corta. Casualmente los sectores que se vieron más afectados fueron las obras de agua, que vieron una caída del 44% en su ejecución, de viviendas e infraestructura que cayó su ejecución un 14%, las redes de gas un 64% cayó, y sorprendentemente el tema de las obras de drenaje y evacuación pluvial la caída en la ejecución fue del 82% y de las obras de saneamiento de un 87%, es decir que los recursos que estaban destinados para este tipo de obras fueron a parar a obras de pavimento y desarrollos arquitectónicos. Estos es un alerta que tenemos, no para llorar sino para observarlo, tenerlo en cuenta para octubre cuando, o noviembre mejor dicho, cuando comencemos a discutir el presupuesto, principalmente el de obra pública. Después hay algunas particularidades, esto es en general, en la sesión anterior aprobamos un proyecto que correspondía al sector Batilana, barrio Islas Malvinas en particular, donde sacamos un proyecto de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

comunicación solicitándole al ejecutivo que intervenga, que haga un desarrollo socio económico del sector y urbanístico también, respecto a el canal Batilana que se había desbordado, no sé si lo recuerdan, bueno, había una provisión de más de 4 millones de pesos para ejecutar obras urbanísticas en este barrio y solamente se ejecutó la mitad, lo mismo sucedió con el sector El Tanque que también tenía presupuesto de más de 1 millón de pesos para ser ejecutado, para desarrollar urbanísticamente el sector y no se llevo adelante ninguna obra, y respecto a mejoramientos habitacionales que tenía un presupuesto de más de 4 millones de pesos tampoco se ejecutó nada, también la red cloacal del barrio Rincón de Emilio que tenía previsto una ejecución de 1 millón y medio de pesos tampoco se ejecutó, son obras que están relacionadas directamente a remediar de alguna manera las inclemencias climáticas y que no han sido tenidas en cuenta en el año 2013. Después, un dato más, que quiero agregar , que obviamente hemos pedido la palabra para que quede registrado en la sesión del día de la fecha, quería hablar un poquito del tema de la deuda pública. La deuda pública reflejada en la cuenta anual de inversión, nos habla de que la deuda exigible a corto plazo es de un poco más de 4 millones 800 mil pesos pero si observamos el pasivo creó una provisión provisionales no remunerativos de 36 millones, esto no es ni más ni menos que los juicios por los adicionales remunerativos no bonificables, mal llamado sumas en negro, en donde la Corte Suprema de Justicia ya emitió una sentencia firme al respecto, por eso queremos manifestar que más allá de estos tecnicismos contables y como se reflejan en la contabilidad municipal y mas allá de los anuncios mediáticos, hablo de la exposición del intendente en el inicio de sesiones ordinarias de este Concejo, creemos que la situación financiera de la municipalidad no está saneada, como está informando la cuenta anual de inversión. Bueno, claramente esto también se ve reflejado en el nivel de obra pública, si ya estuviésemos en los niveles que tendríamos que estar para la fecha tendríamos que estar ejecutando unos importes más altos. Otro dato curioso es que en gastos de publicidad y propaganda se gastaron tres veces más de lo que se gasto en obras de drenaje y evacuación pluvial, estoy hablando de aproximadamente 11 millones de pesos, y después, otro temita que casualmente hoy apareció en los diarios sobre en tránsito en nuestra ciudad, nosotros estamos destinando 72 millones de pesos para regular el transito y no estamos obteniendo resultados, creo que tenemos que trabajar desde el Concejo Deliberante para ver qué medidas podemos tomar para solucionar esta problemática. Bueno, nada más, calculo que tendremos una intervención un poco más extensa cuando se presente el nuevo presupuesto 2015, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Si no hay mas pedidos de palabra, está entonces a consideración para su aprobación en general, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Continuamos con los despachos de la comisión de Legislación. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
- **LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

RECURSOS HUMANOS - -----
ENTRADA N°: 1115/2013 - EXPEDIENTE N°: CD-006-I-201 3 - CARÁTULA:
INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL -IMPS. REFERENTE AL
PROYECTO DE DESARROLLO DEL IMPS EN EL ISTMO LOS
BARRIALES-MARI MENUCO.- - DESPACHO N°: 007/2014.- -----

VISTO el Expediente N° CD-006-I-2013; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-006-I-2013; y CONSIDERANDO: Que se realizó el llamado a concurso de emprendimientos turísticos orientado a entidades sin fines de lucro en el Istmo de los lagos Los Barreales Mari Menuco, a través de la licitación pública nacional para inversores N° 01/12 con fecha de apertura el tres (3) de Julio de 2012 realizado por la Provincia de Neuquén, a través del Ministerio de Producción y Desarrollo Territorial. Que el Instituto Municipal de Previsión Social de la ciudad de Neuquén reúne los requisitos para presentarse a dicho concurso, estando dentro de sus planes de expansión de servicios turísticos la construcción y explotación de un complejo destinado a tal fin en un espejo de agua cercano a la ciudad de Neuquén; Que habiéndose aprobado mediante Acta N° 1431 de fecha siete (7) de Mayo del año 2012 del Consejo de Administración la presentación a dicha Licitación, se procedió a contratar el proyecto de inversión y desarrollo respectivo, contemplándose una urbanización de cuya venta surgirá el financiamiento total del proyecto; Que como resultado de dicha presentación el Instituto Municipal resultó adjudicatario del Lote siete (7) con costa al Lago Mari Menuco, mediante Decreto Provincial N° 1657/2012, con una superficie aproximada de setenta y dos (72) hectáreas por un valor de trescientos setenta y siete mil (377.000) pesos pagaderos en tres (3) cuotas, con fecha de vencimiento el veintiséis (26) de diciembre del año 2012, noviembre del año 2013 y noviembre del año 2014; Que dicho proyecto cuenta con un desarrollo turístico en la costa del lago Mari Menuco y una urbanización de cuatrocientas veintiséis (426) lotes estableciéndose en el Pliego de Bases y Condiciones, en su Artículo 43º), punto segundo, que el Adjudicatario podrá transferir los derechos de adjudicación que obtuviere en el contrato de compraventa producto del presente proceso licitatorio, a quienes adquieran los lotes o unidades funcionales; Que a los fines de obtener los recursos económicos para la concreción del plan de inversiones comprometido en la propuesta del proyecto presentado debe procederse a la venta de lotes resultantes de la urbanización proyectada; Que la Ordenanza N° 11633 establece en su Artículo 4º), inciso g), que las propiedades adquiridas solo podrán enajenarse por mayoría del Concejo de Administración y previo acuerdo del Concejo Deliberante con los dos tercios (2/3) de sus miembros; Que a los fines de cumplir con este aspecto normativo corresponde la sanción de una Ordenanza con la aprobación de los dos tercios (2/3) del cuerpo legislativo autorizando al Instituto Municipal de Previsión Social a enajenar los lotes resultantes del proyecto presentado ante el Estado Provincial; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE O R D E N A N Z A

ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ARTÍCULO 1º): AUTORIZASE al Instituto Municipal de Previsión Social a enajenar los terrenos resultantes del proyecto de urbanización presentado ante el Ministerio de Producción y Desarrollo Territorial de la Provincia de Neuquén, en el marco de la licitación pública para inversores Nº 01/12 y la adjudicación establecida mediante Decreto Provincial Nº 1657/12, en los términos del Artículo 4º), inciso g), de la Ordenanza Nº 11633.ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Está a consideración para su aprobación en general, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA Nº: 1200/2013 - EXPEDIENTE Nº: 8257-V-2013 - CARÁTULA: VARIOS AGENTES MUNICIPALES. SOLICITAN DAR CONTINUIDAD AL RÉGIMEN ESPECIAL DE JUBILACIÓN PARA EL PERIODO 2014- ORDENANZA 12690 - DESPACHO Nº: 008/2014.- -----

VISTO el Expediente Nº OE- 8257-V-2013; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente Nº OE-8257-V-2013; y CONSIDERANDO: Que la Ordenanza Nº 11633 establece un Régimen Especial de Jubilación para aquellos agentes que opten por jubilarse en virtud del Artículo 35º) inciso c), Que mediante Ordenanza Nº 9467, en su Artículo 11º), establece con carácter excepcional que la Administración Pública Municipal compensará el aporte jubilatorio que deban realizar los mismos, hasta cumplir con la edad requerida para acceder a la jubilación ordinaria; Que la Ordenanza Nº 9967, prorrogó hasta el 31 de Diciembre de 2007 el Régimen Especial de Jubilación establecido en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 9467; Que por Ordenanza Nº 11054 se prorrogó dicho beneficio hasta el 31 de diciembre de 2009; Que posteriormente por Ordenanza Nº 12690 se prorrogó hasta el 31 de Diciembre del 2013; Que producida la caducidad del plazo establecido, resulta necesario restablecer dicho régimen especial de jubilación determinando un nuevo plazo para su vigencia; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): ESTABLÉCESE con carácter excepcional un Régimen Especial de Jubilación para aquellos agentes que opten por jubilarse en virtud del Artículo 35º), Inciso c), de la Ordenanza Nº 11633, en cuyo caso la Administración Pública Municipal compensará el aporte jubilatorio que deban realizar los mismos, hasta cumplir con los años de edad requeridos.- Dicho beneficio entrará en vigencia a partir del 01 de Enero de 2014 y hasta el 31 de Diciembre de 2014.- ARTICULO 2º): DEROGASE la Ordenanza Nº 12690.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal López tiene la palabra. CONCEJAL LOPEZ: Gracias, señor presidente. Este es un expediente que busca prorrogar un régimen que se viene dando en la ciudad desde hace 12 años, salió el despacho de la comisión, y yo quería plantear una modificación en la redacción, a pedido de la gente de Instituto Municipal

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de Previsión Social y en concordancia a como se venía dando este régimen en los años anteriores, que el mismo sea hasta el 31 de diciembre del 2014, que quede limitado a fin de este año para no extenderlo durante tres años, sin perjuicio de que es nuestra voluntad seguir aprobándolo si el año que viene así está previsto, pero modificar parcialmente que sea el límite 31 de diciembre del 2014, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Kogan tiene la palabra. CONCEJAL KOGAN: Gracias, presidente. El IMPS tiene por función específica la seguridad social de los trabajadores municipales, entendidos no como quienes prestan funciones en el municipio en un momento determinado sino quienes van prestando servicios a lo largo del tiempo, cumplen con su mayor cantidad de aportes, de los obligatorios, al IMPS y luego alcanzada la edad pueden ser acreedores a este beneficio de la seguridad social a través del Instituto, de la jubilación, con lo cual el análisis financiero actuarial de la caja se hace a lo largo del tiempo, normas como esta que aparecen como extraordinarias, por única vez, y luego se van renovando todos los años, al no estar convenientemente calzadas con los aportes y las contribuciones van generando como producto un minado concreto de la posibilidad que tiene el Instituto para recaudar lo que necesita para pagar las jubilaciones. La caja municipal, el IMPS, en su faz previsional está efectivamente prendiendo sus luces rojas en este sentido, está realmente al borde, por supuesto que este régimen que ya lleva 11 prorrogas sucesivas casi pasa a ser un derecho adquirido de los que todavía no lo han gozado y tiene la misma cantidad de aportes y han realizado el mismo trabajo que otros trabajadores municipales que si se han acogido a este beneficio. Es efectivamente una situación complicada de resolver, continuar con la excepción sin calzar convenientemente una financiación a futuro del IMPS o interrumpir bruscamente este mecanismo y por lo tanto generar cierta injusticia con trabajadores que no han accedido a este beneficio que pareciera excepcional, pero que en la práctica ha pasado a ser de uso común. El bloque que represento va a votar afirmativamente en este caso, pero vuelve a prender luces rojas sobre esta cuestión, creo que ha llegado el momento, indefectiblemente, en acuerdo con los trabajadores municipales, representados por sus asociaciones gremiales, en acuerdo con quienes conducen el IMPS, en acuerdo con el órgano ejecutivo municipal, de revisar concretamente el financiamiento, y revisar el financiamiento es revisar, concretamente, los aportes y contribuciones, porque de hecho si continuamos con esto hemos definido claramente una baja en la edad a la que se puede acceder a la jubilación, de hecho lo estamos haciendo hace dos años aunque sea como posibilidad. Por ese motivo, señor presidente, si bien anticipo el voto favorable y yo no he firmado el despacho por esta cuestión, creo que sería interesante que en esta gestión del intendente Quiroga, en este Concejo Deliberante que estamos conformando, resolvamos este tema antes del 10 de diciembre de 2015, no le dejemos esta cuestión al próximo Concejo, a los próximos empleados municipales, y a los próximos jubilados, porque efectivamente van a sufrir las consecuencias de las medidas que nosotros aprobemos, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Dutto tiene la palabra. CONCEJAL DUTTO: Si, señor presidente.

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Nuestro bloque acuerda fundamentalmente con las palabras y conceptos del concejal preopinante y además en esto de buscar una solución que sea definitiva, pero mi intervención es solamente para, hay un párrafo final de los considerandos que dicen que no existen objeciones legales ni económicas por parte de la administración municipal, ni del IMPS, cuando en realidad el IMPS ha planteado en forma constante y permanente diferencias y han realizado objeciones a esto que estamos votando, por lo tanto, a pedido de ellos, creo que sería pertinente, así lo han manifestado, retirar o borrar del último párrafo de los considerandos que mencione recién. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien, gracias. Concejal Prezzoli tiene la palabra. CONCEJAL PREZZOLI: Gracias, señor presidente. Compartiendo algunos de los argumentos de los concejales preopinantes nosotros hemos planteado, concretamente el año pasado cuando se voto una ordenanza de las mismas características, las preocupaciones por trabajar sobre la sustentabilidad de la caja previsional municipal, pero fundamentalmente frente a lo que estamos es una situación de estricta equidad, en realidad hace muchísimos años que se viene reiteradamente prorrogando esta ordenanza, son muchos los agentes municipales en condiciones de acceder al beneficio previsional y que tienen una fundada expectativa a partir de la innumerable cantidad de prorrogas que ha sancionado este Concejo en función de la posibilidad de acceder al régimen especial de jubilación, compartimos que es necesario analizar propuestas para garantizar, además, dejar de tenerlos en una situación de incertidumbre a todos y cada uno de los que reúnen los años de aportes para petitionar este régimen especial porque siempre están a la espera de saber si el Concejo va a mantener o no, sabiendo que el Concejo cambia su composición cada dos años. Somos auspiciosos de generar una instancia de reunión, de definición, para poder sostener en el tiempo una decisión que deje de sentar en la incertidumbre a los agentes que cumplen la cantidad de aportes necesarios, pero además debe decirse, en el día de ayer sostuvimos una reunión con autoridades del IMPS y también son auspiciosos respecto de otras decisiones que toma este cuerpo, como por ejemplo la que acabamos de votar en el sentido de autorizarle disponer de lotes en el istmo Barreales Mari Menuco, que han sido entregados por el gobierno de la provincia y que en definitiva también hacen a la sustentabilidad de la caja porque, por supuesto que la disposición de esos lotes se va a tratar de una segunda o tercer vivienda, una vivienda recreativa o turística, que por supuesto le va a generar ingresos a la caja. Medidas como estas también son las que van a garantizar que la caja se pueda sostener, pero sin lugar a dudas debemos dar una proyección y será una oportunidad también de participar, hemos sido invitados por parte de las autoridades del Instituto municipal a participar del Consejo Federal de Previsión Social que se va a reunir en la provincia en los próximos meses y creo que ahí va a haber una oportunidad de que este Concejo pueda llevar propuestas y eventualmente recibir aportes de otras jurisdicciones. Adelantando el voto positivo y aceptando las propuestas de modificaciones que se han realizado, el bloque de concejal del MPN, tal cual lo hizo en la comisión va a acompañar el despacho. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Si no hay mas pedido de palabra, entonces,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

y hecha a salvedad de modificación, en el artículo uno, cambiando año 2016 por 2014 y obviando incorporar el último párrafo de los considerandos, pongo a consideración para su aprobación en general, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 al 3, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0090/2014 - EXPEDIENTE N° CD-019-P-201 4 - CARÁTULA: PINO HERNAN RAMON. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA INSTALAR UN KIOSCO EN LA VÍA PÚBLICA POR VÍA DE EXCEPCIÓN - DESPACHO N° 010/2014.- -----

VISTO el Expediente N° CD-019-P-2014; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-019-P-2014; y CONSIDERANDO: Que el señor Pino Hernán Ramón, D.N.I. N° 92.245.047, solicita por vía de excepción la autorización para instalar kiosco en la vía pública, en intersección de calles Fava y Leguizamón de nuestra ciudad; Que esta actividad se encuentra regulada por la Ordenanza N° 10009; Que es necesario contar con un informe del Órgano Ejecutivo Municipal, a fin de evaluar lo peticionado por el señor Pino; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área pertinente, informe respecto al pedido efectuado por el señor Pino Hernán Ramón, D.N.I. N° 92.245.047, referente a autorización para instalar kiosco en la vía pública, en intersección de calles Fava y Leguizamón de nuestra ciudad.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Está a consideración para su aprobación en general, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0100/2014 - EXPEDIENTE N° CD-020-P-201 4 - CARÁTULA: PRESIDENCIA CONCEJO DELIBERANTE. LLAMASE A CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES PARA CUBRIR EL CARGO DE JUEZ DE FALTAS DEL JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS N° 1. - DESPACHO N° 011/2014.- -----

VISTO el Expediente N° CD-020-P-2014; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) ELEVAR el Dictamen aprobado por la Comisión Evaluadora, donde se establece el Orden de Méritos, para cubrir el cargo de Juez de Faltas Juzgado Municipal de Faltas N° 1.- 2º) Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-020-P-2014; y CONSIDERANDO: Que, oportunamente, se llamó a Concurso Público y Abierto de Meritos y Antecedentes para cubrir el cargo de Juez de Faltas Juzgado Municipal de Faltas N° 1. Que, en el marco de la Resolución N° 229/2000, el procedimiento de selección fue desarrollado por la Comisión de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Legislación General, Poderes, Peticiones, Reglamento y Recursos Humanos, la que actuó como Comisión Evaluadora; Que la Comisión Evaluadora aprobó un dictamen, con fecha 28 de abril 2014, en los términos del Artículo 20º) de dicha resolución, estableciendo el orden de méritos de los postulantes; Que los postulantes fueron notificados de dicho Dictamen; Que no se han presentado impugnaciones dentro del plazo estipulado por la Resolución N° 229/2000; CONCEJAL PRESIDENTE: Leído el dictamen, está a consideración para aprobarlo, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En virtud de la aprobación del dictamen está a disposición de los concejales la nomina para la propuesta del juez de faltas. Concejal Dutto tiene la palabra. CONCEJAL DUTTO: Presidente, gracias, para proponer para el cargo de juez de faltas del Juzgado municipal n° 1 al doctor Reynoso Angel. CONCEJAL PRESIDENTE: Tenemos una moción para poner a consideración, cumple con los requisitos está en el orden de merito, así que hecha la moción vamos a proceder a votar, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: 9 votos a favor. Los que estén por la negativa? CONCEJALES: Negados. CONCEJAL PRESIDENTE: 8 votos negativos. Conforme lo que establece la Carta Orgánica no se cumple con la mayoría requerida. Concejal López tiene la palabra. CONCEJAL LOPEZ: Gracias, señor presidente, para mocionar a Humar para el cargo de Juez de Faltas. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien, doctor Humar también está indicado en el dictamen que hemos aprobado. Lo ponemos a consideración entonces, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: 7 votos a favor. Los que estén por la negativa? CONCEJALES: Negados. CONCEJAL PRESIDENTE: 7 votos a favor, 10 votos negativos, tampoco cumple con lo establecido en la Carta Orgánica para ser designado. Dado que no hemos podido establecer la designación con la mayoría que establece el artículo 92 de la Carta Orgánica para la designación de un juez de faltas, con lo cual volverá a reabrirse el concurso para su futura designación. Continuamos con el orden del día. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0320/2014 - EXPEDIENTE N° CD-079-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- PROYECTO DE ORDENANZA. AUTORIZAR LA UTILIZACIÓN DE SANITARIOS EN ORGANISMOS PÚBLICOS, PRIVADOS Y COMERCIOS GASTRONÓMICOS, A PERSONAS CON ENFERMEDAD INTESTINAL INFLAMATORIA. - DESPACHO N° 012/2014.- -----

VISTO el Expediente N° CD-079-B-2014; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-079-B-2014; y CONSIDERANDO: La existencia de normativas internas de cada organismo público y privado o comercio de NO permitir la utilización de sanitarios a aquellas personas que no desarrollan tareas en el lugar o no realizan consumición en caso de tratarse de comercios ligados al rubro gastronómico, sumado a la existencia de un porcentaje de población que presenta Enfermedad Intestinal Inflamatoria, como Colitis Ulcerosa o Enfermedad de Crohn, los cuales al presentar tales episodios de dicha enfermedad deben utilizar de manera

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

inmediata tal servicio. Que las variantes de dicha enfermedad a saber colitis ulcerosa y enfermedad de Crohn son entidades con diferencias importantes pero similitudes, que en algunos casos hacen imposible la diferenciación entre ambas. Que la Colitis Ulcerosa y la Enfermedad de Crohn son enfermedades que afectan principalmente a personas entre los 15 y 35 años de edad, teniendo una tasa de incidencia baja de 15 casos cada 100.000 personas, Que la enfermedad intestinal inflamatoria es una enfermedad genética autoinmune, que por el momento no tiene cura, pero si un adecuado control a través de un tratamiento médico oportuno. Que la enfermedad intestinal inflamatoria tiene un impacto social, laboral, sexual, familiar muy elevado por lo que requiere el abordaje de un equipo de profesionales de la salud con experiencia en esta dolencia. Que esta enfermedad tiene un impacto negativo en la vida diaria de las personas que la padecen y ocasiona ausentismo laboral, pérdida de ciclos lectivos e imposibilidad de realizar una vida social normal, Que son síntomas de la enfermedad, diarreas con urgencias que impiden contener la necesidad imperiosa de evacuar, lo cual calma el dolor abdominal intenso. Que dicha enfermedad se caracteriza por dolores articulares, adelgazamiento, cansancio y anemias frecuentes, siendo estos síntomas intermitentes, es decir se producen en periodos llamados brotes y calman por tiempo variable. Que la dinámica diaria de un paciente con esta problemática requiere internaciones entre una a tres veces por año, medicación permanente, estudios invasivos y restricciones alimentarias, entre otros. Que esta enfermedad genera en las personas aislamientos que conlleva pérdida de amistades, parejas, estudios, deportes, para no tener que explicar que padecen una enfermedad vinculada a la diarrea. Que existe la Organización sin fines de lucro, denominada FUNDECCU ARGENTINA, la cual se encuentra coordinada por un equipo interdisciplinario de profesionales de la salud que trabaja mancomunadamente en beneficio de la persona con enfermedad intestinal inflamatoria y su grupo familiar y social. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): El Órgano Ejecutivo Municipal deberá establecer que organismos públicos, privados y comercios gastronómicos, permitan el ingreso a sanitarios a personas que padezcan Enfermedad Intestinal Inflamatoria, ya sea Colitis Ulcerosa o Enfermedad de Crohn, debidamente certificada en credencial identificatoria realizada por médicos gastroenterólogos que desarrollan funciones en FUNDECCU ARGENTINA que incluya dicho diagnóstico. ARTÍCULO 2º): REQUERIR a la Empresa de Transporte Urbano de Pasajeros INDALO que con la presentación de dicha credencial que acredita la patología expuesta, tales pacientes puedan utilizar los asientos de prioridad si lo requieren, debido a que permanecer sentado puede evitar la incontinencia. ARTÍCULO 3º): Los Organismos Públicos y Privados deberán dar atención en orden prioritario en cajas de cobro y lugares donde se realicen tramites en general, debido a que no resulta recomendable la permanencia de dichas personas en lugares concurridos, principalmente en época de frío, ya

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que al usar medicación que disminuye las defensas se exponen a infecciones de vías respiratorias. ARTÍCULO 4º): PROMOVER a través de áreas municipales ligadas a la Prevención en Salud la difusión y concientización de tal patología clínica, de manera de lograr que muchas personas con Colitis Ulcerosa y Enfermedad de Crohn no tengan temor de salir de sus casas y se sientan cuidados, protegidos y acompañados por la Sociedad y las Autoridades y no necesiten aislarse por meses, sin siquiera poder ir al supermercado. ARTÍCULO 5º): CONVALIDAR a través de la dependencia municipal correspondiente la Credencial Identificatoria para ser utilizada en los diferentes organismos públicos provinciales, municipales y comercios gastronómicos en general, cuyo modelo se adjunta como Anexo I, y que forma parte de la presente. ARTÍCULO 6º): DE FORMA.- ANEXO I.-

FOTO	
	<p>¡No Puedo Esperar! Hola Me Llamo</p> <hr/> <p>Y Tengo Una Seria Enfermedad Inflamatoria Del Intestino Que Me Dificulta El Poder Esperar A Usar El Baño. Por Favor Necesito Usar El Baño.</p>
APELLIDO Y NOMBRE: DNI: Diagnóstico por Fundeccu:	N° SOCIO Fundeccu:

CONCEJAL PRESIDENTE: Está a consideración para su aprobación en general, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 al 6, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N° 0348/2014 - EXPEDIENTE N° CD-071-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE NCN-IDF-MPN-ARI-UNE-MLDS-UCR- PROYECTO DE ORDENANZA. DECLÁRASE LA EMERGENCIA URBANA Y SOCIAL EN

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

LA CIUDAD DE NEUQUÉN - DESPACHOS N°: 013/2014 -, POR MAYORIA - 014/2014 -, POR MINORIA.- -----

VISTO el Expediente N° CD-071-B-2014; y CONSIDERANDO: Que mediante la Ordenanza N° 12981 se declaró la Emergencia Urbana y Social en la ciudad de Neuquén con el objeto de facilitarle al Órgano Ejecutivo Municipal todas las herramientas necesarias para la contención y la asistencia social de los vecinos damnificados y para reparar el equipamiento urbano afectado por la inundación causada por el temporal ocurrido durante los días 4, 5, 6, 7 y 8 de Abril de 2014. Que el Órgano Ejecutivo Municipal, mediante el Decreto N° 335/2014, vetó parcialmente la Ordenanza N° 12981, en lo que respecta a su Artículo 2º). Que los argumentos no ameritan el veto del artículo mencionado. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: INSISTIR en todos sus términos la sanción de la Ordenanza N° 12981, de fecha 10 de Abril del año 2014.- CONCEJAL PRESIDENTE: Esta a consideración la insistencia al veto del artículo 2 de la ordenanza 12901. Concejal Kogan tiene la palabra. CONCEJAL KOGAN: Señor presidente, tal cual lo adelante en la sesión pasada vamos a proponer la insistencia de la ordenanza que oportunamente sancionamos y que fue vetada por el intendente. Estamos absolutamente convencidos que este beneficio que nosotros planteamos por unanimidad en su momento, que tiene que ver con la exención del pago de tributos municipales durante el año 2014 de aquellos vecinos que hayan sido concreta y efectivamente perjudicados por el temporal de abril pasado, por supuesto que cumple doble condición, la primera es una señal, un gesto del resto de los vecinos de la ciudad a justamente esos vecinos que lo sufrieron y no en lo individual no significa un monto muy importante, pero si efectivamente es una señal, una palmada en la espalda, un abrazo institucional de los vecinos de la ciudad para aquellos vecinos que sufrieron efectivamente los daños de aquel temporal. Y la segunda condición es que, por supuesto, no va a repercutir en el análisis macro de las finanzas municipales, porque si bien todos los que vivimos en la ciudad sufrimos de alguna forma el daño de ese temporal, porque vimos como los servicios se dañaban, como la infraestructura vial se complicaba, y todavía hoy está tratando el municipio de volver a ponerla en funcionamiento, como el servicio de transporte urbano de pasajeros tenía que suspenderse y luego tenía que ponerse en funcionamiento con diagramas de emergencias, hubo, algunos vecinos que tuvieron daños concretos en sus viviendas, en sus patrimonios personales porque el agua fue implacable en algunos lugares de la ciudad, y tenemos que dividir también esta cuestión en dos grandes grupos, un grupo que básicamente está en el oeste de la ciudad, de vecinos, que fueron muy afectados por el temporal, pero que por su condición jurídica con respecto a los terrenos en que tienen sus viviendas no son efectivamente contribuyentes directos de la ciudad, porque al no tener mensuras o al vivir todavía en algunas viviendas de carácter institucional que no han sido escrituradas, el municipio de la ciudad no los tiene registrados como contribuyentes, con lo cual una parte muy importante de vecinos que fueron alcanzados por las inclemencias de este temporal no van a ser beneficiados con esta exención que estamos planteando por la simple razón que no cumplen con la condición de ser contribuyentes. En segundo lugar, el

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

otro grupo, señor presidente, que sufrió efectos importantes está realmente circunscripto a un par de, o casi a tres lugares, básicamente, de la ciudad, aquellas zonas aledañas a los arroyos Villa María, Durán, por un lado en la parte sur de la ciudad, y en la parte transversal centro de la ciudad aquella zona que denominamos en general el bajo de la ciudad que está entre las vías del ferrocarril y la ruta 22. Efectivamente está bastante circunscripto por un lado, por otro lado, señor presidente, el texto de la ordenanza es claro en este sentido, estamos hablando de vecinos que efectivamente hayan sido perjudicados directamente por el temporal, con lo cual además de tener la facilidad el órgano ejecutivo de poder saber perfectamente en que lugares ha habido un daño, claramente, determinado por la invasión de agua, tiene que haber, y lo puede hacer vía reglamentaria, tiene que haber algún pedido concreto de quien vaya a ser beneficiado, es decir del vecino, que por supuesto vía reglamentaria se puede plantear cuales son los requisitos que requiere ese pedido, con lo cual no vemos, en realidad nos extrañó el veto del intendente, y quiero en este caso también ser claro, me parece que el veto del intendente tiene su origen en la opinión manifiesta, también dentro del expediente, del secretario de Hacienda, y me parece que entre la ordenanza y el secretario de Hacienda el intendente eligió, y no está mal que así lo haga, la opinión de su asesor concreto y directo, su colaborador del área. No compartimos los problemas que le va a generar al municipio, me parece que no le va a generar ningún problema desde el punto de vista financiero, nos parece que no va a generar la puesta en funcionamiento de este beneficio un problema de caja para el municipio, estamos seguros que vía reglamentaria se pueden resolver cada uno de los puntos que meticulosamente el secretario de Hacienda plantea en su dictamen y que fue finalmente el elemento que llevo al intendente a vetar, concretamente, esta parte de la ordenanza. Por ese motivo, señor presidente, y celebrando también que está al lado mío la presidenta de mi bloque, voy a pedir que insistamos con la ordenanza que el intendente veto, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal López tiene la palabra. CONCEJAL LOPEZ: Gracias, señor presidente. Está clara la intensión de los concejales para paliar los daños que ha causado tanto a los bienes públicos como privados como también a las personas generando perjuicios en diferentes aspectos, incluso también en ámbitos comerciales o en actividades comerciales que se desarrollan en nuestra ciudad, se ha trabajado hasta aquí en conjunto entre todos los bloques e incluso entre el estado provincial y municipal en atender de la mejor manera posible y lo más rápido posible toda esta situación y se ha trabajado muy bien en ir paliándola e ir resolviendo todos los daños causados por el temporal, compartimos la preocupación del concejal preopinante, compartimos la necesidad de darle herramientas al ejecutivo para que esto se pueda hacer ágilmente y puedan resolverse todos los daños causados, simplemente hubo una cuestión de diferencia de redacción, cuando realiza el veto el señor intendente lo hace por un párrafo existente en uno de los seis artículos, simplemente se hace mención a una parte pequeña de la ordenanza original y nosotros planteamos como una alternativa para, obviamente, contemplar todas las preocupaciones de los concejales, dejar expresado claramente en todos los artículos la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

necesidad de declarar la emergencia y dar la herramienta al ejecutivo y además también contemplar las observaciones que hace el ejecutivo, un despacho por minoría que mantiene el espíritu de la ordenanza original, mantiene y le da respuesta a las preocupaciones planteadas por el concejal preopinante y por la población que sufrió los daños de la emergencia y se saca una nueva redacción modificando parcialmente solamente el artículo dos dejando el resto de los artículos igual a como habían sido redactados originalmente así que creo que con el despacho por minoría podemos contemplar todas las visiones y generar una síntesis económica que contempla las observaciones realizadas por el ejecutivo municipal sin dejarse de atender las preocupaciones de los concejales que votaron en su momento la ordenanza original. Así que nosotros lo que planteamos es rechazar el despacho por mayoría que habla de la insistencia del veto y si sancionar el despacho por minoría que es un texto casi idéntico al inicial pero contemplando si las preocupaciones que hace mención el secretario de hacienda en sus fundamentos de veto, así que nuestra propuesta es rechazar la insistencia y votar el despacho por minoría, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Kogan tiene la palabra. CONCEJAL KOGAN: Gracias, presidente, es una apreciación metodológica, comprendo cual es la propuesta que hace el concejal preopinante pero lo que está en debate y está nuestra decisión en este momento es insistir con la ordenanza, es decir rechazar el veto o no rechazarlo, si no se rechaza el veto pues entonces queda la ordenanza sancionada con un artículo menos, que es el artículo vetado, y si se rechaza el veto pues entonces la ordenanza al insistirse quedará redactada en la forma original, para lo cual necesitamos los dos tercios de los votos, no se puede plantear en este momento antes de votar la insistencia, el rechazo al veto o la insistencia de la ordenanza, plantear el rechazo a la insistencia, no está en discusión ese tema, está en discusión el veto, con lo cual yo no voy a pedir que se cierre la lista de oradores, para nada, es un debate que probablemente puede enriquecer la decisión de los concejales al momento de emitir su voto, pero si lo que me parece que en el momento de votar se ponga a consideración el veto, se puede votar por la insistencia, que es la primera propuesta que hemos hecho nosotros y es el dictamen de mayoría, pero no se puede votar por el dictamen de minoría, si luego no alcanzan los votos para insistir, se podrá plantear que sobre tablas se incorpore un proyecto de ordenanza, que se ponga en comisión al Concejo, pero no son dos dictámenes que se puedan votar sobre esta cuestión, porque el segundo no hace a la naturaleza del tema que estamos tratando, nada más. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Prezzoli tiene la palabra. CONCEJAL PREZZOLI: Gracias, señor presidente. En realidad cuando esta ordenanza fue vetada parcialmente nosotros hicimos un planteo concreto, desde el bloque de concejales del MPN, en el sentido de que la decisión política del Concejo fue unánime en el acompañamiento a los damnificados con las exenciones impositivas al igual que con la eventual suspensión de los juicios era una decisión saldada, pero que eventualmente tendría que haber una propuesta de redacción de parte del ejecutivo, nos llamo la atención que tratándose de una ordenanza de veto en realidad si uno analiza el decreto que resuelve el

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

veto parcial tiene un día de diferencia con el día que la ordenanza llegó al Concejo, coincidimos también con los argumentos en el sentido de que evidentemente esto se saldaba con una buena reglamentación, con una reglamentación razonable que respetara el espíritu de la ordenanza y fundamentalmente del artículo segundo, esos fueron los planteos, fuimos críticos de la decisión de vetar, nos preocupaba que de acuerdo a la Carta Orgánica municipal cuando hay una ordenanza vetada parcialmente, salvo el caso del presupuesto, la misma no se puede poner en ejecución hasta que se termine de resolver el procedimiento legislativo, con lo cual a razón de verdad esta ordenanza hoy no está vigente en Neuquén y esa era una preocupación realmente por resolver esta cuestión. Ahora bien, luego llegó una propuesta de redacción y es la que ha formulado el ejecutivo a partir de la presencia del secretario de Hacienda en la comisión de Hacienda, y compartimos que eventualmente si hay una propuesta de herramienta que responde a la decisión política unánime del Concejo Deliberante por supuesto que la vamos a acompañar, lo que no queremos es demorar la implementación y la vigencia de la ordenanza que sancionó este Concejo en aquel momento. Este es el resultado de una necesidad que compartimos, no solo los concejales sino que lo ha hecho el gobierno municipal, el gobierno provincial y también el gobierno nacional al constituir un comité de crisis que está en plena vigencia, que está llevando adelante acciones conjuntas, coordinadas, afectando fondos, redistribuyendo, también en el marco provincial de una ley de emergencia, y es por eso que cuanto antes este Concejo tiene que resolver esta situación. Ahora bien, como bien decía el concejal proponente en este momento lo que tenemos que resolver es la insistencia por sí o por no del veto parcial, y luego creo que con el asesoramiento de la secretaría legislativa debíamos ordenar el procedimiento legislativo porque realmente lo que tenemos que sancionar, entiendo si es correcto, es poner al Concejo en Comisión y con la comisión sancionar un nuevo despacho con un nuevo artículo segundo. En realidad esta es una conversación que hemos tenido esta mañana en la presidencia de este Concejo y entiendo que el procedimiento legislativo sería eso, dejando entonces aclarado que el bloque de concejales del MPN comparte la redacción propuesta por el oficialismo en el sentido de garantizarle la herramienta inmediata al ejecutivo para llevar adelante las asistencias y sabiendo que se han llevado a cabo autorizaciones para eximir de tributos a distintos vecinos ya afectados, que ya han iniciado el trámite, que era la voluntad de este Concejo, es que sugiero que ordenemos el procedimiento de debate legislativo y terminemos por sancionar la ordenanza porque lo peor que nos podría ocurrir y hay un antecedente en el Concejo donde hemos modificado una propuesta a partir de un veto y tampoco se pudo poner en ejecución esa ordenanza, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. He pedido la palabra, si ustedes me permiten hacer uso desde este lugar. Simplemente para hablar sobre dos cuestiones una la cuestión de fondo o la que tiene que ver con la insistencia del veto y la nueva propuesta de ordenanza y en segundo lugar la cuestión instrumental. Respecto de la primera creo que es reiterativo, sería repetitivo hablar sobre los fundamentos que en su momento nos llevaron a plantear la reunión de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

carácter urgente que tuvimos y todas las posturas que los distintos concejales, distintos bloques plantearon sobre las cuales, salvo algún matiz estuvimos o seguimos estando todos de acuerdo respecto a la necesidad de paliar la situación en la emergencia y luego de la necesidad también de establecer cuestiones más de mediano y largo plazo en función a poder resolver temas que evidentemente no están resueltos en la ciudad, fundamentalmente en la cuestión de las obras necesarias para terminar con la ejecución del plan pluvioaluvional y demás aspectos que hemos sido ilustrados días posteriores por la gente del municipio, por el secretario de Obras Públicas, por la gente de la AIC en su momento, por la gente de Recursos Hídricos, y demás organismos, así que creo que sería reiterativo, pero si ustedes me permiten quiero volver a decirlo, en general y respecto a lo que aconteció compartimos todos, entiendo yo, y no, sin lugar a equivocarme, la necesidad de mantener vivo este que fue el espíritu de lo que en su momento sancionamos. Respecto al hecho puntual del artículo dos yo quisiera mencionar lo que en esa reunión mencione y quizás algún otro concejal también lo hizo, de otro bloque, respecto a la necesidad de dejar para una segunda instancia, pasados los días de la emergencia, cuando sancionamos y charlamos sobre el texto de lo que el ejecutivo luego veto, que estábamos en plena emergencia y yo en ese momento propuse la cuestión, precisamente, sobre la cual regla el artículo dos vetado, sugerí dejarlo para una segunda instancia porque no teníamos elementos objetivos concretos, magnitudes económicas, financieras que nos permitan tomar una decisión respecto al tema puntual, pero en virtud de este espíritu que todos los bloques compartimos, e insisto, creo que mantenemos, es que nosotros, y particularmente yo también, hemos avanzado en dar una señal clara respecto a la necesidad de sacar la ordenanza por unanimidad. Y respecto a la cuestión puntual del veto, y a pecar de ser reiterativo quizás, entendemos que el artículo dos vetado con el nuevo texto propuesto mantenemos vivo este espíritu de poder atender con beneficios impositivos no solamente a comerciantes del bajo de la ciudad, sino fundamentalmente a una importante cantidad de vecinos de otros sectores de la ciudad que se han visto seriamente afectados, tomo las palabras de uno de los concejales que me antecedió, la gran mayoría de los afectados, por los lugares y sus condiciones socioeconómicas ni siquiera son contribuyentes en la ciudad con lo cual una decisión de eximición impositiva les es totalmente inaplicable por no ser contribuyentes, si entendemos que las finanzas públicas, no solamente las municipales sino también las que desde el estado provincial se han destinado, deben ir precisamente a este tipo de atención prioritariamente sin dejar de atender, obviamente, al resto de las necesidades. Respecto a la cuestión instrumental que tiene que ver con el despacho en minoría, entendemos y deberemos proceder, en caso de no prosperar la insistencia del veto, en tal caso recibir una moción para establecer o poner el Cuerpo en comisión y emitir despacho y luego si tratar lo que termina siendo un nuevo proyecto de ordenanza para avanzar en ese sentido, muchas gracias. Concejal Mansilla tiene la palabra. CONCEJAL MANSILLA: Gracias, señor presidente. Creo que obviamente, puede haber diversas interpretaciones sobre una norma, y o fue el secretario de Hacienda o el intendente o quien

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

haya sido, la idea de este Concejo era darle las herramientas jurídicas y económicas para poder llevar adelante los paliativos que requería la emergencia, un poco ha perdido eficacia eso porque los trabajos, específicamente de la emergencia, ya fueron realizados, provincia y municipio coordinan eso, el ejecutivo está haciendo uso de un decreto, digamos, que declaro la emergencia y en base a ese decreto opera sobre las cuentas municipales, eso ya será un trabajo de la Sindicatura o de los concejales al momento de aprobar el presupuesto ver si jurídicamente o financieramente eso está bien hecho o no, yo en el fondo del tema no comparto la objeción porque una reglamentación adecuada de esa ordenanza le hubiera permitido al ejecutivo enmarcar correctamente la utilización del gasto, pero creo que hubo un apresuramiento en quienes asesoran al intendente en eso y se apresuro a vetarla, porque el veto parcial en nuestra ciudad implica un veto total, porque no es que no se va a aplicar un tiempo sino esta ordenanza si subsiste el veto de ese artículo toda la ordenanza está vetada, no es que se va a aplicar una parte de la ordenanza, se veta un inciso, un artículo, y se veto toda porque así lo quisieron los constituyentes, en todo caso, como sistema de funcionamiento y no tenemos previsto en nuestra legislación las posibilidades de hacer un veto, creo que el ejecutivo sabrá los motivos, los dos bloques, tanto Nuevo Compromiso como MPN que no van a acompañar la insistencia es obvio que no va a prosperar porque hacen falta dos tercios, 12 votos, no quiero hacer un voto testimonial, para decir nosotros te lo dijimos, no voy a acompañar la insistencia porque nuestra decisión política era de darle la herramienta al intendente, si somos 9, si somos 10 para el caso es lo mismo y tampoco voy a acompañar la realización de una nueva norma como se propone, porque eso no tiene ningún sentido, sacamos la ordenanza oportunamente, el intendente tenía la herramienta, se está ejecutando la cuenta por otro lado, van creo que 110 millones en ejecución, así que nosotros sacar una norma ahora no tiene sentido porque vamos a ir a convalidar algo que no controlamos, que no sabemos cómo se gasto, ya se armó un esquema jurídico con ese decreto, y nos rendirán cuentas oportunamente y veremos si eso efectivamente se hizo correctamente, creo que no tiene fuerza legal que nosotros caigamos con una nueva ordenanza, sin perjuicio de dejar aclarado que como lo dijo el presidente de nuestro Cuerpo, yo también compartía que era apresurado hablar de exenciones impositivas, que deberíamos habernos ceñido al tema de habilitar la ejecución presupuestaria y esperar el devenir de los acontecimientos para evitar, justamente, algún tipo de rispideces con el ejecutivo que finalmente ocurrieron, pero bueno, era una cuestión totalmente opinable y decidí también acompañar la ordenanza con el espíritu de que fuera un mensaje a la sociedad como lo habíamos señalado, nada más, señor presidente.

CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. No tenemos más pedido de palabra, entonces pongo a consideración el despacho en mayoría respecto a la insistencia al veto, aclarando que se requiere la mayoría especial de dos tercios. Está a consideración, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: 9 votos afirmativos, con lo cual al no alcanzar la mayoría especial la insistencia queda sin efecto. Y está a

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

consideración para avanzar sobre un nuevo texto para lo cual como mencione antes deberíamos poner el Cuerpo en comisión, de lo contrario avanzaríamos con el orden del día. Concejal López tiene la palabra. CONCEJAL LOPEZ: Gracias, señor presidente. Para hacer una moción de poner el Cuerpo en Comisión y volver a la posibilidad de emitir una nueva ordenanza, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Esta a consideración, si no hay otra moción, los que estén por la afirmativa? Para poner el Cuerpo en comisión, aprobado por mayoría ponemos el Cuerpo en comisión. No, avanzamos entonces con el orden del día. Concejal López tiene la palabra. CONCEJAL LOPEZ: Gracias, señor presidente. Propongo para emitir despacho el texto que figura en este expediente como despacho de minoría, no sé si hace falta que lo lea nuevamente desde secretaria legislativa o si hay otra redacción bueno, pasaremos a cuarto intermedio, como quieran. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° CD-071-B-2014, los Decretos Provinciales N° 0602/14 y 603/14 y Decreto Municipal N° 0317/14 y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-071-B-2014, los Decretos Provinciales N° 0602/14 y 603/14 y Decreto Municipal N° 0317/14 y CONSIDERANDO: Que con motivo del inusual temporal que viene asolando a la provincia de Neuquén el gobierno provincial reunido en Comité de emergencia con Intendentes, funcionarios municipales y provinciales, meteorólogos de la Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas de los ríos Limay, Neuquén y Río Negro y representantes de las distintas fuerzas de seguridad, decretó la emergencia climática; Que vastos sectores de la ciudad quedaron inundados por las excepcionales precipitaciones; Que tal situación produjo que el agua ingresara en innumerables viviendas dejando inutilizado el equipamiento doméstico de miles de vecinos; Que por tal razón los vecinos afectados fueron evacuados a distintos centros previstos a tal fin, o se autoevacuaron en casas de familiares, amigos y vecinos; Que diversos sectores de la ciudad continúan aún anegados; Que además de dañar viviendas el agua destruyó 184 kilómetros de calles troncales y secundarias y distinto equipamiento urbano; Que es fundamental centrar el accionar del Estado, no sólo en la realización de obras de reparación y limpieza, sino también en la contención y asistencia social de todos los afectados; Que es necesario facilitarle al Órgano Ejecutivo Municipal herramientas ágiles que permitan una veloz operación en la adquisición de bienes y contratación de servicios destinados a la contención social, y al restablecimiento de los servicios públicos esenciales; Que así mismo es necesario permitirle al Órgano Ejecutivo Municipal celeridad en la decisión, contratación y ejecución de las obras públicas que se requieran para la reparación de la infraestructura urbana; Que es de estricta justicia eximir del pago de tributos municipales a todos los directamente damnificados por el temporal; Que procurando paliar la crisis social sobreviviente a la meteorológica y con el objeto de proveerse de las herramientas y medios imprescindibles para satisfacer, con la premura del caso, todas las necesidades y demandas humanitariamente impostergables, el Municipio ha declarado mediante el decreto N° 0317/14 la EMERGENCIA URBANA, autorizando a partir de ella la realización de contrataciones directas de bienes

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

y servicios y ejecución de las acciones urgentes e inmediatas que resulten necesarias para afrontar la emergencia. Que mediante decreto del Órgano Ejecutivo Municipal Nº 335/2014, se vetó parcialmente el proyecto de Ordenanza Nº 12981, en su Artículo 2º), en razón de resultar su redacción inadecuada para los fines propuestos por la norma, por lo que en consecuencia la presente hace recepción de las observaciones formuladas mediante el veto parcial, modificando dicho artículo. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, ----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE la Emergencia Urbana y Social en la ciudad de Neuquén con el objeto de facilitarle al Órgano Ejecutivo Municipal todas las herramientas necesarias para la contención y la asistencia social de los vecinos damnificados y para reparar el equipamiento urbano afectado por la inundación causada por el temporal ocurrido durante los días 4, 5, 6, 7 y 8 de Abril de 2014. ARTÍCULO 2º): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal, dentro de sus facultades, y a través de la Administración Municipal de Ingresos Públicos, a implementar las medidas impositivas que estime convenientes en el marco de la Declaración de Emergencia, procurando atender con especial consideración la situación de vecinos contribuyentes damnificados para, previa certificación y debida determinación, establecer a favor de ellos los beneficios impositivos que estime necesarios. ARTÍCULO 3º): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a contratar en forma directa en el marco de lo establecido en el Artículo 3º, Inciso 2, Apartado C, de la Ordenanza Nº 7838 y su Decreto Reglamentario Nº 1231/00, el suministro de bienes y efectuar contrataciones de servicios que se requieran para el desarrollo de todas las acciones urgentes e inmediatas que resulten necesarias para afrontar la emergencia urbana, social y de servicios durante un plazo perentorio de 60 días. ARTÍCULO 4º): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a contratar en forma directa, en el marco de lo establecido en el Artículo 12º, Inciso C, de la Ley Provincial de Obras Públicas Nº 687 y su Decreto Reglamentario, la ejecución de las obras de carácter urgente e inmediatas que resulten necesarias para afrontar la emergencia urbana y la reparación de la infraestructura urbana, durante un plazo perentorio de 60 días. ARTÍCULO 5º): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a realizar la reestructuración presupuestaria necesaria para cumplir con el objeto establecido en la presente Ordenanza. ARTÍCULO 6º): El Órgano Ejecutivo Municipal deberá elevar al Concejo Deliberante en el término de 120 días, una rendición especial sobre las acciones realizadas, las erogaciones ejecutadas y las reestructuraciones presupuestarias efectuadas en el marco de la presente Ordenanza, adjuntando toda la documentación correspondiente. ARTÍCULO 7º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Llancafilo tiene la palabra. CONCEJAL LLANCAFILO: Una consulta, vamos a proceder a votar? CONCEJAL PRESIDENTE: Está a consideración el despacho propuesto, estamos en comisión así que está a consideración la votación del despacho leído. Concejal Kogan tiene la palabra. Perdón, concejal LLancafilo tiene la palabra. CONCEJAL LLANCAFILO: Gracias, presidente. Desde el bloque de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

concejales del MPN queremos comentar que cuando vino el secretario de hacienda del municipio, el contador Artaza, a la comisión de Hacienda en ese momento recuerdo que el presidente de la comisión no se encontraba presente porque andaba de viaje y bueno, con anticipación todos sabíamos con lo cual a partir de ahí con la secretaria de la comisión, la concejal Montecinos, permíteme que la nombre, fue la que presidió en ese momento la reunión de comisión, concretamente ese día desde el bloque del MPN con el concejal Bongiovani planteamos justamente esta situación, que tenía que ver con la redacción del artículo dos y planteábamos que entendíamos que era general, era genérico el artículo y en función de eso entendíamos que había que trabajar en una nueva redacción entendiendo lo que todos los concejales habíamos fundamentado y lo que era como intención en aquel momento posterior al temporal que se vivió en la ciudad y que tenía que ver, concretamente, con facilitar las herramientas al ejecutivo para que desde el punto de vista presupuestario pudiera hacer frente a esa situación, con lo cual quiero decir que el bloque del MPN en esa reunión fue muy claro, los concejales que somos parte de esa comisión tuvimos la oportunidad de manifestar lo que cada uno entendía en función de redactar una nueva ordenanza, hacíamos mención en aquel momento que el veto parcial implicaba un veto total, de la norma sancionada, por parte del ejecutivo municipal. Nosotros estamos de acuerdo con la redacción del artículo dos, pero también hacíamos mención a que el artículo tres era innecesario, que fue leído por el prosecretario, porque entendemos que el ejecutivo municipal a partir de esta situación vivida por la ciudad, está en condiciones de poder hacer contrataciones directas, no necesita de una ordenanza para poder hacerlo. Lo digo porque en este proyecto del oficialismo a quedado plasmado aquel artículo tres, con lo cual nosotros vamos a sostener esa postura que teníamos en la comisión de Hacienda, cuando estuvo presente el secretario Artaza, entendemos que si se acuerda con esto, por supuesto, acompañamos el actual proyecto porque nos parece que finalmente cumple con esta intención que todos teníamos respecto de facilitar las herramientas para que aquellos vecinos afectados y concretamente todas las obras que tienen que ver con recuperar la trama urbana de la ciudad, que vemos que hoy se está haciendo, seguramente no en la medida, en el tiempo y con la celeridad que a todos nos gustaría, pero entendemos que existe la voluntad, tanto del ejecutivo provincial como el municipal, de llevar adelante no solo la recuperación de la trama urbana sino también la ejecución de aquellas obras de fondo que necesita el sistema pluvial de la ciudad y por otro lado los canales naturales que existen hoy en la ciudad y que de alguna manera todos sabemos que el escurrimiento no se hace de la mejor forma pero vemos hoy con agrado que desde Recursos Hídricos de la provincia se esté trabajando en el curso del Arroyo Duran para ensancharlo y darle mejor escurrimiento al agua cuando llueve y como muchas veces decimos tanto en tan poco tiempo, como ocurrió el día del temporal que padecimos todos los neuquinos. Con lo cual nosotros adherimos a la actual redacción pero le pedimos al autor, los autores del proyecto, que eliminemos el artículo tres porque entendemos que no es necesario, gracias, presidente. CONCEJAL PRESIDENTE; Concejal

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Kogan tiene la palabra. CONCEJAL KOGAN: Gracias, presidente. En el artículo del debate que fue objeto el veto del intendente que quedo firme, la redacción que se propone tiene dos aristas, la primera tiene que ver con una interpretación de carácter político, si se está de acuerdo o no en que sea el órgano ejecutivo el que defina sobre cuestiones tributarias, eso sería una cuestión opinable si en el año 94 cuando se reforma la constitución nacional se redactan los artículos 75 y 76, y se impide absolutamente, se prohíbe, la delegación de funciones, la delegación de atribuciones entre poderes del estado. Nuestra Carta Orgánica, concretamente, en su artículo 67 nos define con absoluta claridad que es atribución exclusiva del Concejo Deliberante establecer impuestos, tasas retributivas de servicios, contribuciones por mejoras y demás tributos necesarios para el funcionamiento municipal, hay abundante jurisprudencia que rige pacíficamente en relación a que quien tiene la potestad de imponer tiene también la potestad de otorgar beneficios o de quitar esa imposición, con lo cual es atribución de uno de los dos poderes municipales estaríamos impedidos absolutamente de delegar de esta manera, como se plantea en el proyecto, esta atribución lisa y llanamente al órgano ejecutivo, yo no digo que sea imposible generar un marco, colocar parámetros, definir en un redacción parámetros determinados para que dentro de esos parámetros el órgano ejecutivo se pueda mover, pero esta delegación tiene para mi ese impedimento, yo diría que habría que, no sé si vamos a poder, en un debate en el recinto, analizar una redacción ni en 15 minutos de un cuarto intermedio, yo diría que con prioridad remitamos esto como un proyecto a Legislación, en conjunto con la comisión de Hacienda, en una reunión especial y lo tratemos en la próxima sesión preferentemente, pero no veo que podamos redactarlo a mano alzada, porque tenemos, como digo yo, este impedimento constitucional, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Dutto tiene la palabra. CONCEJAL DUTTO: Si, dos minutos nomas señor presidente, y en el mismo sentido que han hablado algunos concejales ya y apoyar algunas objeciones fundamentalmente del concejal Kogan, pero en realidad cuando hablamos del artículo dos que ya hicieron mención y el tres, también acuerdo con el concejal Llancafilo, pero en el articulo dos, yo pretendería que el cuerpo directivo y legislativo de este Concejo analice la redacción de algunas ordenanzas que se están por votar, porque en realidad, si es una ordenanza debe ser imperativo, el articulo dos autoriza al municipio, hay una clara delegación de funciones, de facultades del Concejo al ejecutivo y eso no puede ser, no solo autoriza, sino que no le ordena, sino que lo deja librado a si quiere hacerlo o si no quiere hacerlo, sino que además en distintos pasajes del artículo dos habla de implementar medidas impositivas que estime conveniente, o sea, van a hacer lo que quieran en el marco de ..., procurando atender, o sea que también van a hacer lo que quieran y el alcance que quieran y al final dice que estime necesario nuevamente, eso por favor, analicen esto el secretario legislativo, presidencia, y demás porque, sino, vamos a seguir equivocándonos en la redacción de las ordenanzas que emita este Concejo, y, pero, en realidad, entiendo hay una clara intención del ejecutivo municipal de relativizar el impacto de la ordenanza original que es la de emergencia y también una clara intención de relativizar la participación

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

comprometida de este Cuerpo legislativo que ha votado algo por unanimidad. Van a lograr, en todo caso, ya lo ha dicho el concejal mansilla, de si es temporario, ya tan tarde que no tenga sentido y por eso hablo de la clara intencionalidad de relativizar una decisión importante de este Cuerpo, van a lograr lo que desean, es decir, hacer lo que desean en el momento que lo deseen, pero no sé si es el momento en que hace falta, así que nuestro bloque no va a apoyar esta propuesta. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal López tiene la palabra. CONCEJAL LOPEZ: Gracias, señor presidente. Bueno comparto, y me parecen atendibles algunos conceptos que expresaron algunos concejales que me precedieron en el uso de la palabra, no es voluntad nuestra forzar la aprobación de ninguna norma ni mucho menos, queríamos buscar el consenso y tratar de trabajarlo en conjunto en nuestros bloques así que lo que dijo el concejal Kogan en relación al artículo dos y lo que dijo el concejal Llancafilo en relación al artículo tres me parece atendible y amerita que se lo analice, así que estando el Cuerpo en este momento en comisión, no habiendo seguramente votos necesarios para emitir despacho, yo planteo que se cierre la comisión, que quede el expediente en la comisión que pertenece, si quieren con moción de preferencia para que lo tratemos en la próxima sesión y en estas semanas consensuemos una redacción y lo votemos en la próxima reunión que entiendo será el 19 de junio, quedando el expediente en comisión para hacer la redacción que acordemos con el resto de los bloques. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Prezzoli tiene la palabra. CONCEJAL PREZZOLI: Gracias, señor presidente. Si, en un sentido similar al que manifestaba el concejal preopinante y uno de los autores del despacho en el sentido de que el Concejo se encuentra en este momento en comisión, pero estamos debatiendo un proyecto de despacho que generaría una duplicidad de ordenanzas, porque?, porque la realidad es que la ordenanza 12981 que fue vetada parcialmente mediante el decreto desde el momento mismo que no se produjo la insistencia tiene que entrar en vigencia, que es la preocupación de este Concejo, que cuanto antes esto entre en vigencia, entonces, propiciando que a partir de este momento y finalizada la sesión cuanto antes se remita ese expediente para que ya esté vigente la ordenanza 12981, salvo en su artículo segundo, estaríamos resolviendo el tema de la urgencia. Por otro lado si nosotros votáramos el despacho que estamos considerando generaríamos una ordenanza con un total de 7 artículos de los cuales donde salvo el dos el resto estarían en duplicidad con la ordenanza que entraría en vigencia, así que compartiendo eso, dejando salvado que en todo caso lo que se tendrá que discutir en comisión o tendremos que continuar discutiendo en comisión, es simplemente el punto relativo al artículo dos, pero haciendo la salvedad que habrá que modificar íntegramente el despacho porque la ordenanza 12981 va a entrar en vigencia finalizada esta sesión y notificar al ejecutivo y cumplido el plazo de promulgación. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejala Lamarca tiene la palabra. CONCEJALA LAMARCA: Si, para corregir, tengo entendido que al quedar vetado el artículo queda vetada toda la ordenanza, por ende estamos sin marco legal para esta discusión, por eso deberíamos votar con moción de preferencia para que sea discutida en la sesión del 19 porque actualmente, al

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

no haber sido rechazado el veto queda toda la ordenanza vetada. CONCEJAL PRESIDENTE: El efecto práctico es precisamente es. Concejal Prezzoli tiene la palabra. CONCEJAL PREZZOLI: Bueno, correcto, entonces asintiendo a eso entonces el problema es, que, claro el decreto decía veto parcial y también está previsto en la Carta Orgánica de esa manera, lo que indicaría que debería entrar en vigencia el resto del articulado, pero bueno, de ser así entonces tendremos que tener esta idea de trabajarlo con moción de preferencia en comisión y cuanto antes sancionarla. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien, pongo entonces a consideración la moción de preferencia, si me permite concejal Kogan lo tomo de esa manera, para darle destino a la comisión de Legislación y Hacienda y sea tratado de manera preferente en la próxima sesión, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al siguiente Punto del Orden del Día. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA Nº 0392/2014 - EXPEDIENTE Nº CD-062-S-201 4 - CARÁTULA: SINDICATURA MUNICIPAL. ELEVA ACUERDOS Nº 964, 966 Y 979/2014 - REFERENTE NORMALIZACIÓN Y DESIGNACIÓN DEL DR. BLANCO MIGUEL SANDRO A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA SINDICATURA.- - DESPACHO Nº 015/2014.- -----

VISTO los Expedientes Nº CD-005-T-2014; Nº CD-062-S-2014, los acuerdos de la Sindicatura obrantes, notificaciones cursadas y en particular el Recurso Administrativo interpuesto por la vocal de la Sindicatura Municipal, Cra. Mariel Pérez, contra los Acuerdos Nº 964 y 979; nota remitida por la Sra. Secretaria Administrativa del Concejo Deliberante a la Sindicatura Municipal, dictamen legal emitido por el Secretario Legislativo del Concejo Deliberante, la Carta Orgánica Municipal, Ordenanzas Nº 8752, 1728 y el Acuerdo de Sindicatura Municipal Nº 422; y **CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:** Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta. **VISTO:** Los Expedientes Nº CD-005-T-2014; Nº CD-062-S-2014, los acuerdos de la Sindicatura obrantes, notificaciones cursadas y en particular el Recurso Administrativo interpuesto por la vocal de la Sindicatura Municipal, Cra. Mariel Pérez, contra los Acuerdos Nº 964 y 979; nota remitida por la Sra. Secretaria Administrativa del Concejo Deliberante a la Sindicatura Municipal, dictamen legal emitido por el Secretario Legislativo del Concejo Deliberante, la Carta Orgánica Municipal, Ordenanzas Nº 8752, 1728 y el Acuerdo de Sindicatura Municipal Nº 422; y **CONSIDERANDO:** Que la recurrente, vocal de Sindicatura Municipal Mariel Pérez plantea, directamente al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, un recurso administrativo solicitando la declaración de inexistencia “o por lo menos la nulidad” de los Acuerdos de Sindicatura Nº 964 y 979; Que atendiendo en especial las consideraciones expresadas en el Dictamen Legal de la Secretaría Legislativa, en que se manifiesta que: “La creación de la Sindicatura Municipal, la naturaleza de su entidad, sus fines y objetivos, su función, no suponen una sumisión, una dependencia lisa y llana de la misma al Concejo Deliberante; tampoco una subordinación jerárquica tal como se manifiesta reiteradamente en el escrito de presentación del recurso”. (...). “Tal como está creada, tiene una dependencia presupuestaria, conforme

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

lo establece la Carta Orgánica en el Artículo 104º) cuando dice que “El presupuesto municipal asegurará a la Sindicatura el equipamiento, los recursos y el personal para el cumplimiento de sus funciones”; en el mismo sentido la ordenanza N° 8752 en su Artículo 2º), cuando establece que “la Sindicatura será un órgano centralizado y dependiente del Concejo Deliberante en lo administrativo, financiero y presupuestario. En relación al cumplimiento de sus objetivos y funciones la Sindicatura será un organismo independiente de todo otro poder estatal”. “ (...) Que la Sindicatura, es, un órgano de control estatal distinto, independiente funcionalmente de los órganos de gobierno, con el deber de auditar, controlar, simultánea y posteriormente, la gestión presupuestaria, económica, financiera, patrimonial y legal del municipio. “ “En base a estas consideraciones surge la falta de competencia del Concejo Deliberante en el asunto planteado, porque no sería Órgano inmediato superior al conflicto. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DICTA LA SIGUIENTE RESOLUCION

ARTICULO 1º): No hacer lugar a la interposición del recurso administrativo articulado por la Sindica Municipal CPN Mariel Pérez; el que deberá interponerse ante el Órgano que los dictó (la propia Sindicatura) conforme Artículo 182º) Ordenanza N° 1728; ARTÍCULO 2º): DECLARASE incompetente para resolver el asunto interno planteado, en tanto se considera que el Concejo Deliberante no reviste la calidad de Órgano inmediato Superior. ARTICULO 3º): DE FORMA. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejala Lamarca tiene la palabra. CONCEJALA LAMARCA: Sí, señor presidente, es para pedir permiso al Cuerpo para abstenerme, si bien firme el despacho posteriormente mi compañero de bloque y en función de asesoramiento legal por otro lugar tuvo dudas respecto a este dictamen y por ende para no contradecir tampoco quiero pedir permiso para que tanto el concejal Gamarra como yo nos abstengamos de votar afirmativamente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias. Ponemos a consideración el pedido de la concejala Lamarca, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Esta aprobado y concedido el permiso, aprobado por unanimidad. Ponemos entonces la solicitud del concejal Gamarra, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: También está concedido y aprobado por unanimidad. Si me permiten pido permiso para hacer uso de la palabra desde este lugar. Respecto a la cuestión puntual y entiendo que quizás haya una diferencia en el criterio porque en su momento lo charlamos de manera informal con el concejal Gamarra, entiendo y creemos que la Sindicatura por su institución como tal, por ser un órgano de contralor, y haciendo la salvedad de que la Carta Orgánica como la ordenanza 8752 que regula el funcionamiento de la sindicatura establece un vinculo con el Concejo Deliberante respecto a su funcionamiento financiero, presupuestario y administrativo, en esencia entendemos que la sindicatura es un órgano independiente, así lo establecen los considerandos de la ordenanza 8752 y la COM, y fundamentalmente el espíritu de constitución de un órgano de control que mal podría controlar si

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

depende en su totalidad de uno de los organismos que debería controlar o debe controlar. Por tratarse, precisamente, del recurso interpuesto por uno de los vocales de la sindicatura contadora Mariel Pérez y por tratarse de una cuestión fundamentalmente institucional, como es precisamente, la designación de la presidencia o en este caso el desplazamiento de la presidencia, entendemos que corresponde no al Concejo Deliberante sino a otros organismos establecidos oportunamente para atender sobre una cuestión puntual que la contadora está recurriendo. En primer lugar correspondería al mismo organismo que emitió la norma respecto a lo que la contadora está recurriendo y en segundo lugar dado que se trata de una cuestión que tiene que ver, sin lugar a dudas, con la materia contencioso administrativo debería ser en todo caso el Tribunal Superior de Justicia quien intervenga en respuesta al recurso interpuesto, así que desde el lugar que me toca estar circunstancialmente quería hacer esta aclaración, para de alguna manera expresar nuestra convicción al no ser parte, particularmente yo, de la comisión que emitió el despacho que estamos considerando, muchas gracias. Concejal Gamarra tiene la palabra. CONCEJAL GAMARRA: Gracias, señor presidente. La postura que decidimos tomar en el día de la fecha con mi compañera es debido a que en función al asesoramiento jurídico que recibimos, el artículo 23 de la ordenanza de procedimiento administrativo, que es la 1728 establece una definición respecto a órganos desconcentrados, que son, bueno también la ordenanza 8752 le confiere en forma regular y permanente atribuciones a órganos inferiores, que sería el caso de la sindicatura municipal, dentro de una misma organización pública como lo es este Concejo. Un órgano desconcentrado carece de validez jurídica y de patrimonio propio, que dije en su oportunidad cuando vivieron los síndicos a la comisión de Legislación, teniendo en cuenta esto y la duda que se ha generado es que tomamos esta decisión, para nosotros hay una parte de la sindicatura que claramente depende del Concejo Deliberante y otra que no, que es la prosecución de sus objetivos, que tiene que ver con el control de las cuentas, finanzas y cuestiones legales del municipio, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. No tenemos más pedidos de palabra, está a consideración el despacho leído para su aprobación, en general, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. En particular, artículo 1 al 3, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Continuamos. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO - -----

ENTRADA N° 0098/2014 - EXPEDIENTE N° CD-005-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- PROYECTO DE ORDENANZA. ESTABLECER LA APERTURA PARA EL TRÁNSITO VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLE FRAY LUIS BELTRÁN Y LANIN DESDE CHACO Y SAAVEDRA HASTA CATAN LIL.- - DESPACHO N° 044/2014.- -----

VISTO el Expediente N° CD-005-B-2014; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-005-B-2014; y CONSIDERANDO:

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Que el aumento del tránsito vehicular sobre la multitrocha de Ruta Nacional N° 22 ha redundado en mayor peligrosidad sobre las condiciones de circulación tanto de automóviles, motos, bicicletas e incluso peatones. Que la Ruta 22 es la única conexión con la que cuentan los vecinos del Barrio Valentina Sur para trasladarse hacia el centro de la ciudad. Que actualmente ese sector es claramente un sector poblacional urbano en el cual no puede permitirse la existencia de calles cerradas o cortadas, siendo necesario adecuar el mismo a la traza urbana. Que con el último acontecimiento pluvial, estos barrios se encontraron aislados, por lo que, con estas tres alternativas de conectividad nunca más quedarán sitiados. Que específicamente las calles Lanín y Fray Luís Beltrán, Río Senguer son conexiones centrales de la comunicación Este-Oeste de la zona Sur de la ciudad y se encuentran intransitables. Que estas arterias, se encuentran materializadas en su traza hacia la calle Bejarano, por lo que se solicita su apertura e integración a la trama urbana. Que resulta necesario abrir esas calles y permitir por ellas el tránsito. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

ARTICULO 1º): Solicitase al Órgano Ejecutivo Municipal que, por el área que corresponda, ordene la apertura para el tránsito vehicular y peatonal de las calles Fray Luis Beltrán, Lanín y Río Senguer desde su traza hasta la calle Bejarano. **ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** Esta a consideración para su aprobación, en general, los que estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por mayoría. En particular, artículos 1 y 2, los que estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por mayoría. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** -----

ENTRADA N°: 0332/2014 - EXPEDIENTE N°: CD-082-B-201 4 - CARÁTULA: BIBLIOTECA POPULAR PEHUEN. SOLICITAN MODIFICACIÓN A LA ORDENANZA N° 12936 - USO Y OCUPACIÓN DE TIERRA - - DESPACHO N° 046/2014.- -----

VISTO el Expediente N° CD-082-B-2014; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. **VISTO:** El Expediente N° CD-082-B-2014; y **CONSIDERANDO:** Que, la Biblioteca Popular Pehuén del Barrio Alta Barda, oportunamente solicitó la renovación del convenio suscripto oportunamente con la Municipalidad de Neuquén, para el otorgamiento de Permiso de Uso y Ocupación, sobre un terreno y para la construcción de su sede.- Que dicho convenio era por el término de cinco años, sobre el inmueble que constituye parte del Remanente Fracción A-3, Lote sin designación (Lote Oficial 1, 2 parte del Lote 3 y sobrante lote 3), chacras 140, 142 y 183, que es parte del Remanente Fracción A, ubicado en calle Los Gladiolos y Los Tulipanes, contando con una superficie aproximada de 642,62 mts².- Que la beneficiaria, cuenta con la documentación que la acredita como Asociación Civil, sin fines de lucro y agrega Estatuto Social, como así también nómina de autoridades, tal como lo exige la normativa vigente.- Que en consecuencia se sancionó la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Ordenanza 12936, la que si bien satisface los requerimientos del permiso, no es suficiente el plazo de cinco años otorgado, toda vez que se encuentran gestionando un subsidio ante el CONABIP, que requiere no menos de 20 años en el lugar.- Que a fin de proseguir con las obras de construcción corresponde el dictado de la norma legal, que habilite una prórroga del permiso oportunamente otorgado.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -- -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA****

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar Permiso de Uso y Ocupación Gratuita por el término de veinte (20) años a favor de la Biblioteca Popular Pehuén – Barrio Alta Barda, inscripta ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia del Neuquén, como Asociación Civil sin Fines de lucro, mediante Decreto Nº 553/2004, Registro de Bibliotecas Populares 452, sobre una fracción de tierra parte del Remanente Fracción A-3, Lote sin designación (Lote Oficial 1,2 parte del Lote 3 y sobrante lote 3), chacras 140, 142 y 183, que es parte del Remanente Fracción A, ubicado en calle Los Gladiolos y Los Tulipanes, contando con una superficie aproximada de 642.62 mts², cuyas medidas lineales y superficiales definitivas surgirán del plano de mensura particular a confeccionarse a través de la Dirección Municipal de Agrimensura, con destino exclusivo a Uso Biblioteca y es de carácter renovable, revocable e intransferible.- **ARTICULO 2º):** La Biblioteca Popular Pehuén, deberá cumplir con las siguientes obligaciones:a) Finalizar las obras en un plazo no mayor a seis meses, contados a partir de la firma del correspondiente convenio. b) Mantener el inmueble en perfecto estado de conservación e higiene, con su correspondiente cerramiento perimetral, ejerciendo su custodia y poniendo en conocimiento de las autoridades municipales, la presencia de intrusos en el mismo, cualquiera sea el título que invoque. c) Introducir las mejoras que considere necesarias previa autorización de la Municipalidad y teniendo en cuenta los requisitos que a tal efecto debe establecer el área técnica de la Municipalidad de Neuquén. d) Constituir póliza de caución a favor de la Municipalidad. e) Destinar parte del inmueble a forestación, consolidando el espacio a través de un adecuado mantenimiento.- **ARTICULO 3º):** Será de exclusiva cuenta de la Biblioteca Popular Pehuén, los gastos que resulten en concepto de infraestructura, tales como movimiento de tierra, forestación, agua corriente, luz, gas, cloacas y asfalto, como así también el pago de los impuestos, tasas y/ contribuciones que pudieren gravar el inmueble, sean estos nacionales, provinciales o municipales o de cualquier otra naturaleza que pudiere corresponder, debiendo hacer entrega de la correspondiente constancia de pago, en forma periódica en la Dirección de Registro Contable y Patrimoniales.- **ARTICULO 4º):** El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en la presente norma a la beneficiaria, dará lugar a la revocación unilateral por parte de la Municipalidad de Neuquén, cuando este lo considere oportuno, recuperando el inmueble, sin derecho o reclamo o indemnización alguna a favor de la permissionaria, quedando las mejoras efectuadas a favor de la Municipalidad de Neuquén.- **ARTICULO 5º):**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

DEROGASE la Ordenanza N° 12936.- ARTICULO 6º): DE FORMA.-
CONCEJAL PRESIDENTE: Esta a consideración para su aprobación, en general, les voy a pedir a los concejales que manifiesten de manera clara el voto así evitamos errores u omisiones en el conteo. Para su aprobación, en general, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 al 6, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

-----**SERVICIOS PUBLICOS**-----

ENTRADA N° 0105/2014 - EXPEDIENTE N° CD-058-P-201 3 - CARÁTULA: PARRA FABRICIO RODOLFO. SOLICITA LICENCIA DE CONDUCIR POR VÍA DE EXCEPCIÓN - DESPACHO N° 052/2014.- -----

VISTO el expediente CD-058-P-2013; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-058-P-2013; y CONSIDERANDO: Que a través de Comunicación N° 071/2013 se le solicitó opinión al Órgano Ejecutivo Municipal sobre la posibilidad de disponer vehículos especialmente afectados a los exámenes para acceder a licencias de conducir de cualquier categoría y/o renovaciones de las mismas; Que la Comunicación se realizó a partir de un pedido de un vecino que necesitaba rendir examen para acceder a una determinada categoría, apremiado por la posibilidad de acceder a una fuente laboral; y no poseía vehículo correspondiente; Que por la escueta respuesta a la Comunicación citada, el Director Municipal de Licencias de Conducir informa que la opinión solicitada excede las facultades de la Dirección de la que es responsable; Que se insiste con el pedido de informes, los cuales bien podrían ser emitidos por la Dirección de Transporte y la de Tránsito, ya que se trataría de un beneficio no solo para gente que tiene posibilidades laborales, sino también para evitar que los que acceden por primera vez a una licencia se trasladen hacia la Dirección conduciendo; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, ----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

ARTÍCULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que analice la posibilidad de disponer regularmente para los exámenes de licencias de conducir de todas las categorías; si así requiriesen los postulantes, de vehículos acordes a las categorías a otorgar, que formen parte del parque automotor propio o contratado por el municipio. ARTÍCULO 2º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, analice disponer turnos organizados y acumulativos que podrán tener una frecuencia de una o dos veces por mes, a los efectos de lo dispuesto en la presente comunicación. ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Esta a consideración, para su aprobación en general, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 al 3, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N° 0337/2014 - EXPEDIENTE N° CD-085-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORMES TÉCNICOS PARA LA COLOCACIÓN DE SEMÁFOROS EN INTERSECCIÓN DES SANTA FE Y PINAR DEL BARRIO ÁREA CENTRO ESTE.- - DESPACHO N° 053/2014.- -----

VISTO el Expediente N° CD-085-B-2014; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-085-B-2014; y CONSIDERANDO: Que la calle Santa Fe es una arteria de importante fluidez de tránsito de Sur a Norte hasta calle Leloir, siendo alternativa para el tráfico de avenida Argentina; Que la proximidad con cuatro establecimientos educativos y una plaza muy concurrida, hace necesario brindar más seguridad vial al peatón; Que a su vez por dicha arteria circulan unidades del transporte público de pasajeros; Que sería propicio contar en el sector mencionado, con señalización moderna y electrónica a los efectos de ordenar el paso vehicular, peatonal para evitar accidentes; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

ARTÍCULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, realice los informes técnicos a fin de propiciar la instalación de sistemas de semaforización en la intersección de calles Santa Fe y Pinar del Barrio Área Centro Este. ARTÍCULO 2º): DE FORMA.-
CONCEJAL PRESIDENTE: Esta a consideración para su aprobación, en general, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.
CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.
CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0339/2014 - EXPEDIENTE N° CD-086-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS-MPN-ARI-FPN-UCR- PROYECTO DE ORDENANZA. AUTORIZASE EL ESTACIONAMIENTO GRATUITO A NIÑOS BAJO TRATAMIENTO ONCOLÓGICO EN EL ÁMBITO DE LA CIUDAD - DESPACHO N° 054/2014.- -----

VISTO el expediente CD-086-B-2014; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-086-B-2014; y CONSIDERANDO: Que existe la necesidad de las familias con niños en tratamiento oncológico de acceder al estacionamiento gratuito en la Ciudad de Neuquén; Que la Fundación S.E.N.O. (Sendero de Esperanza para el Niño Oncológico) solicitó a los miembros de la Comisión de Acción Social del Concejo Deliberante, que realicen las gestiones necesarias para que las familias con niños en tratamiento oncológico puedan acceder al estacionamiento gratuito en la Ciudad de Neuquén. Que la Fundación S.E.N.O. contiene a niño y jóvenes en tratamiento oncológico, como así también a sus familias, brindándoles herramientas para reducir el impacto que la enfermedad provoca en su salud emocional y en el desarrollo de sus actividades. Que en función de su experiencia en la atención a estas familias, han evaluado que es necesario

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que puedan acceder gratuitamente al estacionamiento en el Centro de la Ciudad, ya que allí se encuentran las instituciones de salud más importantes; y teniendo en cuenta el impacto que la enfermedad tiene sobre su economía; la larga duración de los tratamientos; y la reducción de la movilidad que afecta a los pacientes debido a los efectos secundarios de dichos tratamientos. Que la problemática detectada por la Fundación S.E.N.O. se extiende a todas las familias con niños pacientes oncológicos. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTICULO 1º): AUTORIZÁSE a los vehículos pertenecientes a familiares a cargo de niños o jóvenes bajo tratamientos oncológicos, a estacionar en forma gratuita en aquellas zonas de la Ciudad de Neuquén donde esté habilitado el Servicio de Estacionamiento Medido, de acuerdo a las disposiciones de la presente Ordenanza.- **ARTÍCULO 2º):** La Autoridad de Aplicación de la presente Ordenanza será la Subsecretaría de Protección Ciudadana u organismo que lo reemplace en un futuro.- **ARTÍCULO 3º):** Para el ejercicio del derecho dispuesto en la presente Ordenanza, se deberá acreditar el permiso de estacionamiento gratuito extendido por la Autoridad de Aplicación. Se podrá otorgar hasta un máximo de uno (1) Permisos de Estacionamiento Gratuito por familiares a cargo de un mismo paciente.- **ARTÍCULO 4º):** Los familiares deberán gestionar ante la Autoridad de Aplicación, los permisos de estacionamiento gratuito a través del formulario habilitado a tal efecto, donde constará además del pedido, los datos del vehículo.- **ARTÍCULO 5º):** Para acceder al permiso de estacionamiento los familiares de los pacientes deberán presentar un certificado expedido por la institución de salud donde se realice el tratamiento, donde consten los datos personales del paciente y de los familiares a su cargo. **ARTÍCULO 6º):** El permiso de estacionamiento gratuito se otorgará por el plazo de un (1) año y consistirá en una oblea o tarjeta con la inscripción "ESTACIONAMIENTO GRATUITO" que deberá indicar además: a) Nombre y apellido del titular del vehículo o persona autorizada para conducirlo.- b) Identificación del vehículo: marca, modelo y dominio.- c) Fecha de emisión y vigencia del permiso.- d) Número de la presente ordenanza.- La oblea o tarjeta donde consta el permiso de estacionamiento gratuito deberá ser colocada en el parabrisas del vehículo para hacer uso de la franquicia otorgada.- **ARTÍCULO 7º):** DE FORMA.-
CONCEJAL PRESIDENTE: Esta a consideración para su aprobación, en general, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.
CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. En particular, artículos 1 al 7, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N°: 0340/2014 - EXPEDIENTE N°: CD-087-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS-ARI-FPN-MPN-UCR- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE CONSIDEREN VÁLIDOS LOS CERTIFICADOS DE DISCAPACIDAD EMITIDOS POR LOS CENTROS DE SALUD A LOS PACIENTES CON PROBLEMAS ONCOLÓGICOS - DESPACHO N°: 055/2014.- -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

VISTO el expediente CD-087-B-2014; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-087-B-2014; y CONSIDERANDO: Que la Ordenanza N° 10354 otorga derechos a uso libre del Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros para personas con discapacidad; Que la Fundación S.E.N.O. (Sendero de Esperanza para el Niño Oncológico) solicitó a los miembros de la Comisión de Acción Social del Concejo Deliberante, que realicen las gestiones necesarias para que las familias con niños en tratamiento oncológico puedan acceder al uso gratuito del Transporte Urbano de Pasajeros para personas con discapacidad y acompañante. Que la Fundación S.E.N.O. contiene a niño y jóvenes en tratamiento oncológico, como así también a sus familias, brindándoles herramientas para reducir el impacto que la enfermedad provoca en su salud emocional y en el desarrollo de sus actividades. Que durante el tiempo que dura el tratamiento oncológico, las familias involucradas no sólo ven afectada su salud emocional y su rutina diaria, sino también su economía, dado los costos de los tratamientos y el carácter ambulatorio de los mismos, que requieren traslados permanentes a los centros de salud para la realización de las prácticas. Que la problemática detectada por la Fundación S.E.N.O. se extiende a todas las familias con niños pacientes oncológicos. Que la Ordenanza N° 10354 establece los mecanismos para acceder al derecho a uso del Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros prestado mediante ómnibus, entre los que se menciona la tramitación de la Credencial para el Transporte Gratuito, a través de la Dirección General de Transporte u organismo que lo reemplace. Que el Artículo 6º) de la norma determina para la acreditación de discapacidad la presentación de Certificado de Discapacidad, el cual debe ser emitido por Autoridad Provincial o Nacional competente. Que a los fines de acceder a la Franquicia para Personas con Discapacidad (FPD) para pacientes oncológicos debería ser autoridad competente aquel centro de salud (público o privado) en el que la persona se encuentra realizando el tratamiento. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

ARTÍCULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal analice la posibilidad de considerar como certificado de discapacidad por paciente oncológico, en el marco de lo establecido por la Ordenanza 10354, al documento emitido por el Centro de Salud público o privado en el que el solicitante realiza su tratamiento. ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Esta a consideración para su aprobación, en general, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. En particular, artículos 1 y 2, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N°: 0422/2014 - EXPEDIENTE N°: 122-G-2014 - CARÁTULA: GUTIERREZ HUMBERTO. SOLICITA TRANSFERENCIA LIC. DE TAXI

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

253/34 A FAVOR DE SR. GUTIÉRREZ CRISTIAN NAHUEL.- - DESPACHO N° 056/2014.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Concejala Lamarca tiene la palabra. CONCEJALA LAMARCA: Sobre la ordenanza anterior, disculpe, quiero pedir la reconsideración en primer lugar porque había una modificación propuesta por la concejal Ferracioli, con respecto a que en lugar de dos permisos quede uno solo, si no hay objeciones. En el artículo 3. Tendría que poner a consideración la reconsideración. CONCEJAL PRESIDENTE: Esta a consideración la reconsideración, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos a la reconsideración, no sé el texto nuevo. CONCEJALA LAMARCA: En el artículo 3 se puede otorgar hasta un máximo de 1 permiso de estacionamiento gratuito por familiares a cargo de un mismo paciente. En vez de 2, uno. Solo eso. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración en particular, artículos 1 al 7, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad, por mayoría perdón. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0422/2014 - EXPEDIENTE N° 122-G-2014 - VISTO** el expediente N° OE-122-G-2014; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-122-G-2014; y CONSIDERANDO: Que el señor Humberto Enrique Gutiérrez, D.N.I. N° 7.843.507; solicita se transfiera su licencia de taxi identificada con el número de interno 406, Licencia Comercial N° 028.728; a favor de Cristian Nahuel GUTIERREZ, D.N.I N° 33.450.239; Que atento a las actuaciones, se certifica que tanto el cedente como la adquirente reúnen las condiciones y exigencias que determinan la normativa vigente.- Que la Dirección Municipal de Transporte, la Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados y la Secretaría de Coordinación comparten la opinión sin objeciones.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, ----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE **O R D E N A N Z A**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir la Licencia Comercial N° 028.728 identificada con el número de interno 253 a nombre de Humberto Enrique GUTIERREZ, D.N.I. N° 7.843.507, a favor de Carlos LUENGO, D.N.I N° 10.673.914; de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente. ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Esta a consideración para su aprobación, en general, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0433/2014 - EXPEDIENTE N° 5090-E-2013 - CARÁTULA: ECHEVARRIA ADELARDO. SOLICITA TRANSFERENCIA LICENCIA 44794 A FAVOR DEL SR. JARA JORGE ARIEL - DESPACHO N° 057/2014.- -----

VISTO el expediente N° OE-5090-E-2013; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

adjunta. VISTO: El Expediente Nº OE-5090-E-2013; y CONSIDERANDO: Que el señor Adelardo ECHEVARRIA, D.N.I. Nº 5.063.334; solicita se transfiera su licencia de taxi identificada con el número de interno 611, Licencia Comercial nº 044.794; a favor de Jorge Ariel JARA, D.N.I Nº 24.457.806; Que atentos a las actuaciones, se certifica que tanto el cedente como la adquirente reúnen las condiciones y exigencias que determinan la normativa vigente.- Que la Dirección Municipal de Transporte, la Subsecretaria de Servicios Públicos Concesionados y la Secretaria de Coordinación comparten la opinión sin objeciones.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir la Licencia Comercial Nº 044.794 identificada con el número de interno 611 a nombre de ADELARDO ECHEVARRIA, D.N.I. Nº 5.063.334, a favor de Jorge Ariel JARA, D.N.I Nº 24.457.806; de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Esta a consideración para su aprobación, en general, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al Punto Cuatro del orden del día. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA Nº 0505/2014 - EXPEDIENTE Nº CD-146-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA MUESTRA FOTOGRÁFICA EN HOMENAJE A DON FELIPE SAPAG RETRATO DE UNA VIDA DE CONVICCIONES.------

En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Esta a consideración el tratamiento sobre tablas, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: DECLARACIÓN Nº 045/2014.- V I S T O: La muestra fotográfica en homenaje a Don Felipe Sapag "Retrato de una vida de convicciones"; y, CONSIDERANDO: Que el Complejo Cultural Casa de las Leyes invita a dicha muestra a realizarse el jueves 5 de Junio del 2014 a las 11 horas en el hall central de la Legislatura.- Que dicha muestra podrá ser visitada de 8 a 18 horas hasta el 18 de Junio del corriente año.- Que en la muestra fotográfica se podrán apreciar fotografías de su vida familiar y su trayectoria política.- Que fue un hombre ejemplar, un forjador de la historia de nuestra provincia, que puso su visión y pasión al servicio de esta tierra, y logró, junto al Movimiento Popular Neuquino, proyectar y construir una provincia de fuerte impronta e identidad política propia.- Que al repasar su trayectoria, queda expuesto el compromiso que siempre primo en su accionar y en sus decisiones para con el pueblo neuquino.- Que este histórico dirigente, nacido en Zapala el 14 de febrero de 1917, deja un legado que debe ser rescatado por todos los neuquinos, y fundamentalmente por los dirigentes del Movimiento Popular Neuquino y los miembros del partido.- Que a pesar de los duros momentos vividos, pudo ser cinco veces gobernador de la provincia

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

del Neuquén y promover la justicia social impulsando la salud, la educación, el trabajo y la vivienda, la defensa de los recursos naturales y el impulso del federalismo establecido en la Constitución Nacional.- Que estuvo a la altura de los grandes líderes políticos de este país, algunos contemporáneos con quienes tuvo relación, como por ejemplo el ya fallecido presidente de la Nación, el Doctor Raúl Alfonsín, por quién, a pesar de las diferencias políticas, mantuvo enorme respeto.- Que quienes hemos compartido la historia de la vida política de esta Provincia, recordamos las puertas de su despacho siempre abiertas para recibir a quien quisiera entrevistarse con él. Su contacto con el pueblo en las frecuentes giras al interior de la provincia, siempre buscando solucionar los problemas que las personas le acercaban y dando prioridad a los más desposeídos.- Que falleció el 14 de marzo de 2010, a los 93 años.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 10/2014 celebrada por el Cuerpo el 05 de junio del corriente año siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE DECLARACION**

ARTÍCULO 1º): DECLARASE de Interés Municipal la muestra fotográfica en homenaje a Don Felipe Sapag "Retrato de una vida de convicciones".

ARTÍCULO 2º): A través de Secretaria Legislativa notificar de la presente declaración a la Honorable Legislatura Provincial.- CONCEJAL PRESIDENTE:

Concejal Ferracioli tiene la palabra. CONCEJAL FERRACIOLI: gracias, señor presidente. Es para pedir un breve cuarto intermedio de 5 minutos para poder preparar un video que queremos pasar, si son tan amables. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, los que estén por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos a cuarto intermedio siendo las 14 horas 20 minutos. Siendo las 14 horas 28 minutos reiniciamos la sesión luego del cuarto intermedio. Nos quedo pendiente la consideración y votación del proyecto de declaración oportunamente leído. A consideración para su aprobación, hago la aclaración el video que recién se cargo es para el último punto del orden del día, así que avanzamos en el tratamiento de los otros puntos. Los que estén por la afirmativa para su aprobación en general? CONCEJALES: Aprobado.

CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 al 3, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad.. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0506/2014 - EXPEDIENTE N° CD-147-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE DISPONGAN LA COLOCACIÓN DE CONTENEDORES EN PARQUE REGIONAL BARDAS NORTE, PASEO DE LA COSTA Y BALNEARIOS .- ---

En Labor Parlamentaria se decidió su pase a la comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0507/2014 - EXPEDIENTE N° CD-148-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE DISPONGAN ACCIONES**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

PARA LA PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE PEATONAL JAIME DÁVALOS DEL BARRIO ALTA BARDA..- En Labor Parlamentaria se decidió su pase a la comisión de Obras Públicas. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA Nº 0508/2014 - EXPEDIENTE Nº CD-149-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL LAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZARÁN EL 13 DE AGOSTO EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DEL ZURDO.-** En Labor Parlamentaria se decidió su pase a la comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA Nº 0509/2014 - EXPEDIENTE Nº CD-150-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL IV CONCURSO DE PINTURA INFANTIL AMBIENTAL 2014.- En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el tratamiento sobre tablas, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **DECLARACIÓN Nº 043/2014- V I S T O: El IV Concurso de Pintura Infantil Ambiental; y; CONSIDERANDO: Que el Artículo 41º) de nuestra Carta Orgánica Municipal establece:”La Municipalidad impulsará el desarrollo de programas educativos, de capacitación y difusión acerca de la preservación del ambiente y del patrimonio público, sensibilizando a la comunidad y generando la autorresponsabilidad”.- Que pueden participar de dicho concurso todos los alumnos de las escuelas de enseñanza especial, inicial y primaria de entre 05 y 14 años, de las escuelas de la Provincia de Neuquén.- Que para participar deben presentar un dibujo que exprese acciones concretas para la preservación y cuidado de nuestros humedales o bien reflejar el paisaje natural con el que se relacionan.- Que dicho concurso aporta herramientas para la educación ambiental desde temprana edad, generando conciencia ciudadana sobre el cuidado del ambiente.- Que dichas jornadas están organizadas por la Secretaria de Estado de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Provincia de Neuquén y la Dirección de Educación Ambiental y Participación Ciudadana de la Provincia de Neuquén.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria Nº 010/2014, celebrada por el Cuerpo el 05 de junio del corriente año, siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE **D E C L A R A C I O N****

ARTICULO 1º): DECLARESE de Interés Municipal el IV concurso de Pintura Infantil Ambiental 2014.- CONCEJAL PRESIDENTE: Esta a consideración para su aprobación, en general, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. En particular, artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0510/2014 - EXPEDIENTE N° CD-151-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL II CONCURSO DE FOTOGRAFÍA AMBIENTAL .-

En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el tratamiento sobre tablas, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: DECLARACIÓN N° 044/2014 - V I S T O: El II Concurso de Fotografía Ambiental; y ; CONSIDERANDO: Que pueden participar de dicho concurso todos los alumnos de las escuelas de enseñanza especial, de las escuelas de la Provincia de Neuquén.- Que para participar deben presentar una fotografía que refleje acciones concretas para la preservación y cuidado de nuestros humedales o bien reflejar el paisaje natural con el que se relacionan.- Que dicho concurso aporta herramientas para la educación ambiental desde temprana edad, generando conciencia ciudadana sobre el cuidado del ambiente.-Que están organizadas por la Secretaria de Estado de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Provincia de Neuquén y la Dirección de Educación Ambiental y Participación Ciudadana de la Provincia de Neuquén.- Que el Artículo 41º) de nuestra Carta Orgánica Municipal establece:”La Municipalidad impulsará el desarrollo de programas educativos, de capacitación y difusión acerca de la preservación del ambiente y del patrimonio público, sensibilizando a la comunidad y generando la autorresponsabilidad”.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 010/2014, celebrada por el Cuerpo el 05 de junio del corriente año, siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -- -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACION**

ARTICULO 1º): DECLARESE de Interés Municipal el II Concurso de Fotografía ambiental.- CONCEJAL PRESIDENTE: Esta a consideración para su aprobación, en general, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0511/2014 - EXPEDIENTE N° CD-152-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE PERMITA LA TRANSITABILIDAD DE LA CALLE ROSARIO INTERSECCIÓN CON 1 DE ENERO DEL SECTOR ASENTAMIENTO 7 DE MAYO..- -----

En Labor Parlamentaria se decidió su pase a la comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0513/2014 - EXPEDIENTE N° CD-154-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. EXPRESASE EL

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

BENEPLACITO POR EL 53º ANIVERSARIO DEL MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO.- -----

En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el tratamiento sobre tablas, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Concejal Prezzoli tiene la palabra. CONCEJAL PREZZOLI: Gracias, señor presidente. El día de ayer 4 de junio se cumplió el 53º aniversario del MPN, cuando conversábamos en Labor Parlamentaria les decíamos que nuestra intención era llevar adelante un reconocimiento, un homenaje, un beneplácito, de parte de todos aquellos que llevamos adelante la política como nuestra vocación, como nuestra pasión, a todos los partidos políticos, existe un gran respeto por ellos que tiene que ver con el amor a la democracia, los partidos políticos tienen el monopolio de la representación, de la participación, en la vida democrática y por eso creíamos que era justo, en la provincia de Neuquén, llevar adelante un homenaje con motivo de cumplir un aniversario de la fuerza política nacida en suelo neuquino, como es el MPN, humildemente hemos querido poner a disposición la proyección de un video que la agrupación Orígenes del MPN nos ha peticionado que pudiera ser proyectada en el recinto, queremos agradecer a todos los miembros de este Concejo haber accedido no solo a la presentación, al tratamiento sobre tablas del proyecto y a la adhesión al mismo sino también a poder proyectar este video, queremos saludar al convencional municipal, Beto Durán, que estaba presente, seguramente a Beto en algún momento le haremos algunas preguntas de interpretaciones de vetos totales, parciales, y esas cosas, pero también saludar a todos los compañeros que han concurrido para asistir a este homenaje, y saludar muy especialmente a un compañero que es autoridad partidaria, que es convencional del MPN, que fue autoridad de la seccional Primera del MPN, que está íntimamente vinculado a la historia del municipio de la ciudad, siendo ladero de Luis Chito Jalil, intendente MC, fue secretario, fue autoridad de la misma y hoy está cumpliendo años, así que vaya en el homenaje del 53º aniversario del MPN, el saludo al compañero Tomás Martínez, sin lugar dudas un emblema, una autoridad, estrictamente vinculado a la historia del MPN de nuestra ciudad, Tomás muy feliz cumple, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien, vamos a proceder a la proyección y luego damos lectura al proyecto para su consideración. SECRETARIO LEGISLATIVO: DECLARACION N° 042/2014.- V I S T O: El 4 de junio de 2014 se conmemora un nuevo aniversario del Movimiento Popular Neuquino; y, CONSIDERANDO: Que el Movimiento Popular Neuquino fue fundado en la ciudad de Zapala luego de que el partido peronista, al que pertenecía la mayoría de sus adherentes, de origen popular, había sido prescripto.- Que otro hecho esencial que motivó la voluntad de construir un nuevo partido es que los habitantes de Neuquén no tenían derecho a voto para elegir presidente de la Nación; y recién pudieron elegir su primer gobernador en 1958.- Que con fecha 17 de abril de 1961 se le encargo al señor Marcelo Pessino, que invite a distintos militantes peronistas de Neuquén y del interior de la Provincia con motivo de constituirse el día 4 de junio de 1961, en “asamblea provincial peronista”.- Que entre los presentes en dicha

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

asamblea, se encontraban los señores Elías y Amado Sapag, Emilio Pessino, Rodolfo Acuña, Raúl Urrutia, Enrique Lopatin, Leon Sturze, Teorinda Barrera, Miguel Ganem, Alfonso Creide, entre otros.- Que en esa fecha se labró un acta y se conformó la Primera Junta promotora que designó a Don Elías Sapag como presidente de la misma.- Que se propulsó fundamentalmente mejorar el nivel de extrema pobreza y abandono de los pobladores de Neuquén y de la Patagonia, inspirándose en la justicia social.- Que se aspiraba, también, a constituirse en un partido político provincial independiente de los grandes partidos nacionales, cuyas acciones e intereses respondían sólo al desarrollo de la Pampa Húmeda.- Que con más de 50 años de trayectoria, el MPN se ha transformado en el único partido político que ha gobernado la provincia desde 1961, habiendo ganado todas las elecciones para gobernador a las que se presentó.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 10/2014 celebrada por el Cuerpo el 05 de junio del corriente año siendo aprobado por mayoría.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACION**

ARTICULO 1º) EXPRESASE el BENEPLÁCITO por el Aniversario N° 53 del Movimiento Popular Neuquino, siendo un espacio de participación para los habitantes de Neuquén y poder construir una provincia democrática, republicana, representativa y federal.- ARTICULO 2º): A través de Secretaría Legislativa remitir copia de la presente Declaración a los miembros de la Junta de Gobierno del M.P.N, a la Convención Provincial, a la Seccional 1º y al Distrito Centro del Movimiento Popular Neuquino.- CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal López tiene la palabra. CONCEJAL LOPEZ: Gracias, señor presidente. Para dejar constancia de mi voto negativo a este proyecto y para solicitar que cuando se traten expedientes que tenemos que tratar y discutir en el recinto no pasemos video porque no tenemos porque estar viendo videos que argumenten a favor de un proyecto, acá los proyectos se argumentan con el uso de la palabra a favor o en contra, porque, sino, vamos a generar una práctica que si cada proyecto de ordenanza que discutamos vamos a proyectar un video va a ser muy tedioso el trabajo legislativo, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejala Lamarca. CONCEJALA LAMARCA: Gracias, señor presidente. Para adelantar el voto positivo del bloque de Libres del Sur, y quiero hacer también una publica a los representantes del MPN porque en este recinto, hace unos años cuando yo recién asumía como concejal se le hizo un homenaje a Felipe Sapag y en ese momento tenía todavía posiciones un poco extremistas y junto con la concejala Alejandra Barragán decidimos no asistir a ese evento como una manera de manifestar nuestro rechazo a las políticas del MPM, marcar claramente nuestra posición y la verdad que el tiempo me ha demostrado que son cuestiones que no hacen a la buena convivencia política y nada tienen que ver con poder respetar y considerar a personas que han marcado, realmente, caminos en nuestra sociedad y que se han dedicado plenamente, que han dedicado su vida a la tarea política, por más que tengamos o no

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

acuerdo en cómo se desarrollo y creo que el tiempo siempre suaviza las cosas que se hicieron mal y en ese sentido creo que Felipe Sapag es realmente una persona que debe ser reconocida en esta provincia y además porque cuando estuvo acá y habló en el recinto dejo boquiabierto a todo el mundo, corrió por izquierda a los más zurdos de la ciudad y realmente mostro una lucidez que probablemente los años y la posibilidad de decir las cosas sin que le importe demasiado lo que piensen los demás, pero la verdad que si seguí después el discurso que hizo en este recinto y sé que estuvo magnifico, y la verdad que lamento no haber estado en ese momento, así que mis disculpas para los concejales del MPN, y lo hago extensivo a la familia de Sapag, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Rioseco tiene la palabra. CONCEJAL RIOSECO: Gracias, presidente. Por supuesto que no me voy a hacer cargo de las palabras del concejal López, me parece que es muy joven y le falta experiencia todavía porque vive cometiendo errores tras errores, lo vemos a diario, una lástima que sea el presidente de Nuevo Compromiso Neuquino pero bueno no me voy a hacer cargo ni voy a cuestionar, me da un poco de vergüencita, nada más. Por supuesto que nuestro bloque, no lo consulte con mi compañero, pero vamos a apoyar esta iniciativa, nadie puede negar la trayectoria de este hombre que nació en Cutral Co, por supuesto, que hace 53 años que existe este partido y uno no puede dejar de negarlo, así que por supuesto que el voto afirmativo y un saludo a todos los concejales que han trabajado en esto o las personas que trabajaron en este video, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Dutto tiene la palabra. CONCEJAL DUTTO: Sí, señor presidente. De parte de mi bloque también, son desafortunadas las palabras del defensor, perdón, no sé de qué, defensor, pero bueno, del concejal López, Felipe Sapag ha sido y para mí lo sigue siendo el gran hombre de la política neuquina, sin ningún tipo de dudas, no hace falta ni siquiera nombrar la gran trayectoria de esta persona, y creo que no solo se merece esto sino se merece otro reconocimiento que seguramente se irán haciendo a través del tiempo y otros recordatorios, y por supuesto volver a decir que no nos representa a nosotros este tipo de expresiones, todo lo contrario. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Prezzoli tiene la palabra. CONCEJAL PREZZOLI: Gracias, señor presidente. La juventud no es sinónimo de inmadurez política, eso en realidad tiene que ver con las decisiones que cada uno quiere adoptar y la forma en que se quiere conducir, en realidad yo soy el más joven de este recinto y tengo el honor y el agrado de que el haber accedido a una banca me haya permitido honrar a personalidades y personajes de la política independientemente de su partido político como Sagaseta, como Humberto Zambon, y tantos otros a los cuales los hemos saludado por su visita a Neuquén, porque les reconocemos la vocación por la política, la vocación por la lucha del bien común, de las ideas, la contracción a la democracia, a que sus únicas armas sean la palabra, el discurso, el trabajo, sin embargo, evidentemente en este Concejo Deliberante también tenemos pensamientos distintos que consisten realmente en tratar de provocar, y bueno, bienvenido sea, ahora al presidente del bloque de concejales de Nuevo Compromiso Neuquino, yo le recuerdo que Horacio Quiroga, actual intendente, hacia campaña diciendo que él llevaba las

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

banderas fundacionales del MPN, él invocaba en sus discursos frases de Felipe Sapag, el doctor Inaudi se candidateaba a senador invocando frases de don Felipe Sapag, presentaban con bombos y platillos dirigentes del MPN que incorporaba en sus listas, entonces evidentemente esas ganas, esa admiración, en algunos provoca respeto en otros provoca inquietud, nerviosismo y lo traducen en provocación, no es ningún problema, también me parece bastante infantil plantear que no se puede proyectar un video cuando en realidad en este Concejo se lo ha hecho en reiteradas ocasiones y si le sirve también de tranquilidad, seguramente lo vamos a seguir haciendo al menos desde el MPN vamos a proyectar los videos que sean necesarios, porque si quieren esconder realidades, así como los pone incómodos cuando recorremos un barrio y sacamos fotos, seguramente también nos queda incómodo que una fuerza política que nació ayer pueda proyectar un video que no dura más de 30 segundos, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal López tiene la palabra. CONCEJAL LOPEZ: Gracias, señor presidente. En primer creo que algunos no leyeron el proyecto porque acá no se habla de Felipe Sapag, no se hace mención a la figura, sino que el proyecto versa sobre otro tema, sobre el aniversario de un partido político, si bien el video se dedica casi exclusivamente a la figura de Felipe eso es por decisión de los miembros de ese partido que hay proyectado ese video que no reconocen otra figura dentro del partido que no sea la de Felipe, y esta es la primera vez, desde que yo soy concejal, por lo menos, que se proyecta un video cuando se está tratando un expediente de un proyecto de ordenanza, se ha proyectado un video en momentos de homenajes u otros asuntos, que me parece bien cuando estamos homenajeando a alguien, pero no cuando tratamos un proyecto, por lo menos, sino que me corrijan, nunca si hizo cuando se está discutiendo una ordenanza, sino cuando tengamos que discutir la construcción de alguna obra vamos a proyectar videos de cómo va a quedar la obra, que proponemos, que vamos a hacer con una plaza, como vamos a parquear un sector, me parece que no está previsto en el reglamento, que no corresponde, que cuando se argumenta se tiene que hacer verbalmente, quizás algunos carecen de palabras y necesitan fundamentar sus opiniones con imágenes porque se quedan cortos a la hora de hacerlo verbalmente, yo no le falte el respeto a nadie, simplemente hice uso de mi derecho como concejal en función de decir que votaba en contra de un proyecto que está a consideración y que tenemos todo el derecho de votar a favor o en contra como cualquier otro proyecto y además solicite que cuando se traten proyectos de ordenanza no se permita seguir proyectando videos porque, sino, podemos estar largas horas discutiendo cada tema. Así que si alguno se sintió ofendido es porque no entendió mis palabras a que me refería, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien, creo que no podemos ni debemos, por la responsabilidad pública que nos compete, quizás, entrar en cuestiones que si tenemos que charlarlas hay que hacerlas fuera de este lugar, por el respeto que nos merecemos, en primer lugar por ser representantes del pueblo creo que nos lo debemos y en segundo lugar por representar a fuerzas políticas, estamos hablando de una fuerza política y creo que también por esa cuestión, no solo por ser representantes sino por

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

haber accedido a este lugar a través de algún partido político o alianza de partidos, nos merecemos el respeto que nos corresponde unos con otros. En segundo lugar y yo quisiera insistir o al menos dejar sentado, entiendo y me ha sido solicitada la autorización como presidente del Cuerpo, y entiendo que en el sentido amplio y la actitud generosa de todos los bloques es que di lugar a esta proyección, independientemente de la opinión personal que cada uno podemos tener en compartir o no, y en tercer lugar quisiera simplemente mencionar y esto quizás de cara al futuro, el poder bajar nuestros grados de sensibilidad, ya sea con nuestras manifestaciones a favor de algo o en contra de algo, creo que ninguno de los que conformamos este Cuerpo estamos emitiendo opiniones en función o en contra de, sino, simplemente manifestando, con total libertad, con total franqueza lo que cada uno piensa y si lo podemos seguir haciendo francamente, sin sentirnos aludidos o con el grado de sensibilidad que cada tema tiene, creo que vamos a poder construir un Concejo más respetable, como el que nosotros, que somos parte, y la ciudadanía a quien representamos se merece, así que gracias por la oportunidad de dejarme decir esto desde aquí. Continuamos. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA Nº 0517/2014 - EXPEDIENTE Nº CD-156-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE NCN- PROYECTO DE ORDENANZA. CREASE EL PLAN VIAL DEL NORESTE DE LA CIUDAD.-** CONCEJAL PRESIDENTE: Perdón, tenemos que proceder a votar el proyecto anterior. En general, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. En particular, artículos 1 al 3, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Ahora si continuamos. Por favor les pido silencio a la tribuna, por favor. Gracias. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA Nº 0517/2014 - EXPEDIENTE Nº CD-156-B-201 4.-**En Labor Parlamentaria se decidió su envío a la comisión de Obras Públicas. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA Nº 0500/2014 - EXPEDIENTE Nº CD-145-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE CONSIGNE EN EL PRESUPUESTOS 2015/2016 LA POSIBILIDAD DE DUPLICAR EL MONTO ASIGNADO A LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE GAS EN LA CIUDAD.-** En Labor Parlamentaria se decidió su envío a la comisión de Obras Públicas. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA Nº 0512/2014 - EXPEDIENTE Nº CD-153-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE DECLARACION. EXPRESASE BENEPLÁCITO POR LA CELEBRACIÓN DEL I CONGRESO INTERNACIONAL Y DEL IV CONGRESO NACIONAL SOBRE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.-** En Labor Parlamentaria se decidió su envío a la comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA Nº 0516/2014 - EXPEDIENTE Nº**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CD-155-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- PROYECTO DE COMUNICACION. INSTASE A IMPLEMENTAR EL PROGRAMA PREVENTIVO VEHÍCULOS TESTIGOS DE VELOCIDAD PERMITIDA.-- En Labor Parlamentaria se decidió su envío a la comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0518/2014 - EXPEDIENTE N° CD-157-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE NCN- PROYECTO DE DECLARACION. EXPRESASE el beneplácito por la iniciativa del Senado de la Nación en relación al proyecto de prevención, cobertura y tratamientos farmacológicos de la diabetes.-**- En Labor Parlamentaria se decidió su incorporación y envío a la comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración la incorporación y envío a la comisión mencionada, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Hemos agotado el orden del día, quedamos convocados para la próxima sesión ordinaria el día jueves 19 de junio a las 11 horas, muchas gracias.- -----

FIRMADO: SCHLERETH - CANUTO

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén